



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

TESIS DE GRADO

TEMA:

**“EL GOBIERNO ESCOLAR Y SU PARTICIPACIÓN EN LA
CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA EN LA
UNIDAD EDUCATIVA IGNACIO FLORES HERMANO MIGUEL,
PARROQUIA ANTONIO JOSÉ HOLGUÍN DEL CANTÓN SALCEDO,
EN EL PERIODO LECTIVO 2014-2015”.**

Tesis presentada previo a la obtención del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Educación Básica.

Autora: Guasgua Pacheco Daysi Leonela

Director: Mg. Héctor Manuel Neto Chusín

Latacunga-Ecuador

Febrero, 2015

AUTORIA

Los criterios emitidos en el presente trabajo de investigación **“EL GOBIERNO ESCOLAR Y SU PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA EN LA UNIDAD EDUCATIVA IGNACIO FLORES HERMANO MIGUEL, PARROQUIA ANTONIO JOSÉ HOLGUÍN DEL CANTÓN SALCEDO, EN EL PERIODO LECTIVO 2014-2015”**, son de exclusiva responsabilidad de la autora.

.....

Guasgua Pacheco Daysi Leonela

180496032-4

AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS

En calidad de Director del Trabajo de Investigación sobre el tema:

“EL GOBIERNO ESCOLAR Y SU PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA EN LA UNIDAD EDUCATIVA IGNACIO FLORES HERMANO MIGUEL, PARROQUIA ANTONIO JOSÉ HOLGUÍN DEL CANTÓN SALCEDO, EN EL PERIODO LECTIVO 2014-2015” de Guasgua Pacheco Daysi Leonela, postulante de Educación Básica, considero que la presente investigación cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Tesis que el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, febrero, 2015

El Director

.....

Mg. Héctor Manuel Neto Chusín
0501592836



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
Latacunga - Ecuador

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

En calidad de Miembros del Tribunal de Grado aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas; por cuanto, la postulante: **GUASGUA PACHECO DAYSI LEONELA** con el título de tesis: **“El Gobierno Escolar y su participación en la construcción del Código de Convivencia en la Unidad Educativa Ignacio Flores Hermano Miguel, parroquia Antonio José Holguín del Cantón Salcedo, en el período lectivo 2014-2015”**, ha considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Defensa de Tesis.

Por los antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, 16 de Octubre de 2015

Para constancia firman:

Mgs. Ángel Viera Z.
PRESIDENTE

Ing. Oscar Guaypatín
MIEMBRO

Lcdo. Carlos Peralvo
OPOSITOR

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme iluminado con su luz celestial y mantener mi fe hacia la meta con una lucha incansable, pero fructuosa para el futuro venidero.

A mis padres, hermanos por haberme apoyado en aquellos momentos difíciles, pero no imposibles que tocó atravesar. Por sus frases alentadoras a seguir adelante “La vida no es para cobardes, sino más bien para valientes; en especial a Oscar.

A mi prestigiosa Universidad Técnica de Cotopaxi por los profesionales que entregaron sus saberes significativos y finalmente alcanzar la meta anhelada.

Daysi

DEDICATORIA

A los niños que son el presente y el futuro de la patria.

A mis padres, hermanos y enamorado porque el mayor anhelo de ellos fue el de tener a una mujer profesional.

Gracias por su confianza depositada en mí de principio a fin.

Daysi

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CONTENIDO	PÁGINA
AUTORIA.....	i
AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS.....	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	xv

CAPÍTULO I

1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS SOBRE EL OBJETO DE ESTUDIO.....	1
1.1. Antecedentes Investigativos.....	1
1.1.1. En relación del Gobierno Escolar.....	1
1.1.2. En relación al Código de Convivencia.....	3
1.2. Fundamentos Científicos.....	4
1.2.1. Fundamentación Epistemológica.....	4
1.2.2. Fundamentación Sociológica.....	6
1.2.3. Fundamentación Axiológica.....	7
1.2.4. Fundamentación Legal.....	7
1.3. Categorías Fundamentales.....	8
1.3.1. El Gobierno Escolar.....	8

1.3.2. Organismo Escolar.....	8
1.3.3. Administración Educativa.....	9
1.3.4. El Código de Convivencia.....	9
1.3.5. Comunidad Educativa.....	9
1.3.6. Escuela.....	9
1.4. Marco Teórico.....	10
1.4.1. Gobierno Escolar.....	10
1.4.1.1. Definición.....	10
1.4.1.2. Funciones.....	11
1.4.1.3. Restricciones.....	11
1.4.1.4. Integración.....	12
1.4.1.5. Fecha de elecciones.....	13
1.4.1.6. Ratificaciones.....	13
1.4.1.7. Quien preside el Gobierno Escolar.....	14
1.4.1.8. Atribuciones de los miembros del Gobierno Escolar.....	14
1.4.1.9. Atribuciones de los miembros del Gobierno Escolar.....	15
1.4.2. Código de Convivencia.....	15
1.4.2.1. Definición.....	15
1.4.2.2. Responsables del Código de Convivencia.....	16
1.4.2.3. Proceso de Construcción del Código de Convivencia.....	16
1.4.2.4. Importancia del Código de Convivencia.....	17
1.4.2.5. Ámbitos y dimensiones del Código de Convivencia.....	18
1.4.2.6. Acuerdos y Compromisos.....	21
1.4.2.7. Comisiones para la construcción del código.....	22

CAPÍTULO II

2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	25
2.1. Breve Caracterización de la Institución	25
2.2. Diseño Metodológico	26
2.2.1. Modalidad de la investigación	26
2.2.2. Nivel o tipo de investigación.....	27
2.2.3. Unidades de estudio	27
2.2.4. Hipótesis o preguntas científicas.....	27
2.2.5. Plan de recolección de información	28
2.2.5.1. Método Científico	28
2.2.5.1. Método del análisis y Síntesis	28
2.2.5.3. Técnica de la Observación	28
2.2.5.4. La Encuesta	29
2.2.5.5. Población y muestra	29
2.2.6. Procedimiento de recolección de la información	29
2.3. Análisis e interpretación de resultados.....	31
2.3.1. Encuesta dirigida a padres de familia.....	31
2.3.2. Encuesta dirigida a estudiantes	42
2.3.3. Entrevista a los miembros del Gobierno Escolar	53
2.4. Conclusiones y Recomendaciones	56
2.4.1. Conclusiones	56
2.4.2. Recomendaciones.....	57

CAPITULO III

PROPUESTA.....	58
3.1.TEMA.....	58
3.2. Diseño de la Propuesta.....	58
3.2.1. Datos Informativos.....	58
3.2.2. Justificación.....	59
3.2.3. Objetivos	60
3.2.3.1. General	60
3.2.3.2. Específicos	60
3.2.4 Descripción de la Propuesta.....	61
3.2.4.1. Plan Operativo de la Propuesta	62
3.3. Desarrollo de la Propuesta	63
3.3.1. Ideas fundamentales de la propuesta.....	63
3.3.2. Diseño de las Matrices para la construcción de Procedimientos Regulatorios del Código de Convivencia.....	64
3.3.2.1. Matriz de Construcción de Procedimientos Regulatorios	64
3.3.3. Administración de la Propuesta	70
3.3.4. Cronograma de aplicación de la propuesta	72
3.3.5. Matriz de Monitorio y Seguimiento.....	73
3.3.6. Matriz de Evaluación	75
4. Bibliografía.....	77

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N°1: Tiempo ejercido como padre de familia	31
TABLA N°2: Forma de elección del Gobierno Escolar	32
TABLA N°3: Reuniones del Gobierno Escolar	33
TABLA N°4: Participación en toma de decisiones	34
TABLA N°5: Plan de trabajo del Gobierno Escolar.....	35
TABLA N°6: Ejecución del plan de trabajo.....	36
TABLA N°7: Reflexión de las obligaciones.....	37
TABLA N°8: Participación en reflexiones de obligaciones.....	38
TABLA N°9: Difusión del Código de Convivencia.....	39
TABLA N°10: El código en la solución de conflictos.....	40
TABLA N°11: Procesos regulatorios	41
TABLA N°12: Tiempo como estudiante	42
TABLA N°13: Forma de elección	43
TABLA N°14: Participación en sesiones de trabajo.....	44
TABLA N°15: Participación en toma de decisiones	45
TABLA N°16: Plan de trabajo del Gobierno Escolar.....	46
TABLA N°17: Ejecución del plan de trabajo	47
TABLA N°18: Reflexión de compromisos... ..	48
TABLA N°19: Participación en reflexión de compromisos.....	49
TABLA N°20: Difusión del Código de Convivencia.....	50
TABLA N°21: El código en la solución de problemas.....	51
TABLA N°22: Procesos regulatorios.....	52

ÍNDICES DE GRÁFICOS

GRAFICO N°1: Tiempo ejercido como padre de familia	31
GRAFICO N°2: Forma de elección del Gobierno Escolar	32
GRAFICO N°3: Reuniones del Gobierno Escolar.....	33
GRAFICO N°4: Participación en toma de decisiones	34
GRAFICO N°5: Plan de trabajo del Gobierno Escolar.....	35
GRAFICO N°6: Ejecución del plan de trabajo	36
GRAFICO N°7: Reflexión de las obligaciones	37
GRAFICO N°8: Reflexiones de obligaciones.....	38
GRAFICO N°9: Difusión del Código de Convivencia.....	39
GRAFICO N°10: El código en la solución de conflictos	40
GRAFICO N°11: Procesos regulatorios	41
GRAFICO N°12: Tiempo como estudiante	42
GRAFICO N°13: Forma de elección.....	43
GRAFICO N°14: Participación en sesiones de trabajo	44
GRAFICO N°15: Participación en toma de decisiones	45
GRAFICO N°16: Plan de trabajo del Gobierno Escolar.....	46
GRAFICO N°17: Ejecución del plan de trabajo.....	47
GRAFICO N°18: Reflexión de compromisos	48
GRAFICO N°19: Reflexión de compromisos.....	49
GRAFICO N°20: Difusión del Código de Convivencia.....	50
GRAFICO N°21: El código en la solución de problemas.....	51
GRAFICO N°22: Procesos regulatorios.....	52

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N°1: Información institucional.....	58
CUADRO N°2: Plan operativo de la propuesta.....	62
CUADRO N°3: Pasos de elaboración de la matriz.....	65
CUADRO N°4: Aplicación de la propuesta.....	72
CUADRO N°5: Plan operativo de la propuesta.....	73
CUADRO N°6: Matriz de evaluación	75



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS
Latacunga – Ecuador

TEMA: “EL GOBIERNO ESCOLAR Y SU PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA EN LA UNIDAD EDUCATIVA IGNACIO FLORES HERMANO MIGUEL, PARROQUIA ANTONIO JOSÉ HOLGUÍN DEL CANTÓN SALCEDO, EN EL PERIODO LECTIVO 2014-2015”

Autora: Guasgua Pacheco Daysi Leonela

RESUMEN

Este trabajo tuvo el propósito de “Investigar la forma de participación del Gobierno Escolar en la Construcción del Código de Convivencia”. El problema que motivo esta investigación fue el vacío que se visualizó en la construcción de los procesos regulatorios. La metodología que permitió este descubrimiento fue el método científico, porque la exploración nació de un problema y llegó a resultados concretos de la investigación y el método analítico sintético; el primero en el análisis e interpretación de resultados y el segundo en la descripción de las conclusiones. Los resultados demuestran que existe participación activa del Gobierno Escolar en la construcción del Código, más no así formulación de normas que regulan los artículos previstos en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación, que dispone se norme a nivel institucional, acorde a la realidad. El aporte fundamental de este trabajo consiste en la entrega de una matriz que recoja las normas que deben regular mediante la construcción participativa de la comunidad educativa en los procesos regulatorios institucionales, previstos en la normativa vigente, parte sustancial del Código de Convivencia.

Palabras claves: Gobierno Escolar, Código de Convivencia, proceso regulatorios, organismo escolar, administración educativa, institución y comunidad educativa.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS
Latacunga – Ecuador

TOPIC: " THE GOVERNMENT AND THEIR PARTICIPATION IN SCHOOL BUILDING CODE OF COEXISTENCE IN EDUCATIONAL UNIT BROTHER MIGUEL IGNACIO FLORES , JOSE ANTONIO PARISH CANTON HOLGUÍN SALCEDO , FOR SCHOOL YEAR 2014-2015 "

Author: Guasgua Pacheco Daysi Leonela

ABSTRACT

This research was meant to “Investigate the form of participation of the Government school in the construction of the Code of Coexistence”. The reason to research this problem was the empty that has visualized in the construction of the regulatory processes. The methodology that allowed discovering had been the Scientific method, because the exploration was born of a problem and obtained concrete results of the research and synthetic analytical method; the first in the analysis and interpretation of results and second in the description of the conclusions. The results show that there is active participation of the Government School in the construction of the Code of Coexistence, but not thus formulation of rules that regulate the articles of the Organic Law of Education, which provides norm at institutional level, according to the reality according. The fundamental contribution of this research work consist of the delivery of an array containing the rules that must regulate through the participatory construction of the educational community in the regulatory process institutional community in the regulatory processes institutional, provided for in the existing legislation, a substantial part of the code.

Key words: Government School, Code of Coexistence, regulatory, school organization, educational administration, institution and educational community process.

INTRODUCCIÓN

Siempre es importante para el estudiante como para la comunidad educativa concurrir con un espíritu abierto y de confianza en aprender democracia en la institución, elevando la capacidad de aportar con compromisos útiles para el bienestar de la Comunidad Educativa. No observándolos como simples actores de la comunidad más bien tomándoles en cuenta como seres potenciales para el desarrollo educativo. Resultando de vital importancia para el reconocimiento de la autonomía personal.

Por ello es imprescindible que el Gobierno Escolar ejerza su rol en la institución de manera participativa en la comunidad educativa. Aportando con ideas positivas para la construcción del Código de Convivencia. En tal sentido, su aporte resulta muy importante en la medida que recoge las leyes, garantizando el ejercicio de los deberes y derechos. La finalidad última es alcanzar una convivencia armónica. Es de actualidad porque hace énfasis en los Estándares de Gestión Escolar.

La presente investigación tiene el fin de aportar ineludiblemente a la ciencia, con investigaciones esmeradas hacia unas nuevas diferentes a las ya realizadas. En sí garantiza un trabajo con dedicación y fortaleza basado en un aporte teórico y al mismo tiempo una significación práctica, esto implica que ésta investigación conlleva a una novedad científica. Durante el transcurso del planteamiento de los preliminares, el problema del determinado conocimiento se ha ido desplegando en un conjunto amplio y a su vez precisando las interrogantes. La culminación de esta exploración sobre el Gobierno Escolar se basa precisamente en la formulación del problema.

El objetivo es que exista un cambio de la manera de trabajar del Gobierno Escolar, para así al impartir sus conocimientos claros, concisos y precisos ante los miembros de la comunidad educativa sin mirar el racismo y la edad porque es un derecho del organismo participar en lo mínimo para emprender cualquier proyecto determinado. Planteándose la pregunta si en realidad el Gobierno Escolar actúa democráticamente en la institución.

Las variables utilizadas en la presente investigación son El Gobierno Escolar porque es el organismo que se encarga de aportar ideas positivas y el Código de Convivencia porque necesita estar construido de una manera ordenada y concisa para un buen manejo en la institución. Dando paso así luego a profundizar la investigación a través del análisis basado en la población o muestra, la cual se precedió a ser un estudio a padres de familia docentes y estudiantes.

El tipo de exploración que se aplicó es la bibliográfica ya que para poner en marcha la investigación se ha acudido a fuentes bibliográficas, para recopilar la información necesaria se alcanza a respaldar el trabajo emprendido.

Es por ello que se plantea un objetivo visionario general el cual se basa en proponer un plan de participación del Gobierno Escolar en la construcción de la matriz del Código de Convivencia en la Unidad Educativa Ignacio Flores Hermano Miguel, Parroquia Antonio José Holguín del Cantón Salcedo, en el periodo lectivo 2014-2015. Persigue analizar los fundamentos teóricos del Gobierno Escolar y su relación con el Código de Convivencia basada en la situación actual. El cual permite investigar la forma de participación del Gobierno Escolar en la Construcción del Código de Convivencia, estructurar la participación del Gobierno Escolar en la construcción la matriz del Código de Convivencia escolar.

Los métodos utilizados son el Científico debido a que señala los aspectos de suma importancia, inclinado especialmente en el marco teórico. Método del análisis y síntesis fue indispensable porque señala aspectos para avanzar la investigación la cual se encuentra inmersa en la contextualización. Las técnicas empleadas fueron la de Observación basada en recopilación datos de toda la población inmersa en la investigación.

En sí el problema determinado en esta investigación es la carencia de los procesos regulatorios. Estos elementos conllevan a que el Código de Convivencia sea incompleto, partiendo de que los procesos regulatorios puntualizan las disposiciones previstas en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Esta investigación está estructurada en tres capítulos;

El Capítulo I consta los Antecedentes Investigativos los cuales se relacionan con el objeto que presenta la investigación, Categorías Fundamentales hace referencia a las variables dependiente e independiente que va de la mano con su respectivo Marco Teórico, conjunto basado exclusivamente en ideas claras.

El capítulo II consta la caracterización de la institución, en dónde se encuentran los datos institucionales; el diseño metodológico que en sí es la manera que del investigador realizó el análisis e interpretación de resultados y por último las respectivas conclusiones y recomendaciones.

El capítulo III se detalla la propuesta, la parte más importante de la tesis y comprende el desarrollo de la propuesta, detallándose paso a paso la forma de contribuir a la solución del problema encontrado.

CAPÍTULO I

1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS SOBRE EL OBJETO DE ESTUDIO

1.1. Antecedentes Investigativos

1.1.1. En relación del Gobierno Escolar

La presente investigación se encuentra relacionada con reglas que transferirá un nuevo modelo de educación de nuestro país. Estudiando el repositorio de la tesis de las universidades del país y de Colombia los estudios que están relacionados con el Gobierno Escolar y el Código de Convivencia son.

Dado los saberes sobre la participación del Gobierno Escolar se relaciona con el estudio “Principales programas que han contribuido a la prevención del fracaso escolar del Ecuador” .El objeto de trabajo de (PARRA, 2005) estuvo:

... apoyar iniciativas para apuntalar el mejoramiento de la calidad de la educación. Todos estos programas atacan las graves deficiencias que acusa nuestro sistema educativo y que en los últimos años son causas fundamentales del desperdicio y del fracaso escolar. (pág. 2)

Debido a las razones expuestas por el autor permite apreciar desde un punto de vista hacia el futuro del estudiante al aplicar una disciplina crítica en cada comunidad educativa, enfocándose especialmente en seres seguros de sí mismos y capaces de enfrentar cualquier obstáculo.

Considerando el estudio realizado sobre el Gobierno Escolar se manifiesta que está relacionado con la tesis de “causas que impiden el desarrollo del liderazgo estudiantil en el gobierno escolar... Cartagena de Indias 2011” de la autoría de Mira Esther manifiesta lo siguiente:

... identificar las causas que impiden ejercer un verdadero liderazgo en los miembros del Gobierno Escolar... haciendo énfasis en el consejo estudiantil. Más que responder a una exigencia académica de la UNAD, para obtener el título de especialista, es un compromiso social, para seguir creciendo desde la construcción de una democracia real, de participación y oportunidades para todos. (pág. 8)

Considerándose lo expuesto por la autora el Gobierno Escolar es ejercido de una manera incorrecta por falta de orientación, de tal modo que diversas instituciones optan por aislar la participación del mismo y formando seres no críticos.

Es oportuno mencionar el estudio sobre el Gobierno Escolar el cual está relacionado con el libro “Escuelas primarias y formación docente en tiempos de reforma educativa” según (YAPU, 2003) de expresa que: “... el gobierno escolar a nivel escolar es menos visible: colabora en las formaciones diarias, establece orden y disciplina, participa en la organización de las actividades de limpieza...”

Tratar del Gobierno Escolar es hablar de personas capaces de colaborar con actividades para la formación diaria y a su vez fomentar orden en las diversas organizaciones de actividades emprendidas en la institución.

Sobre el Gobierno Escolar se ha manifestado un estudio el cual se basa en las funciones a emprender. Según el libro “Nuevas Identidades 4” el autor (PULIDO, 2004) expresa que: “... como una forma de participación de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento de tu colegio... conforman un grupo de trabajo...”

El Gobierno Escolar participa en sí con toda la comunidad educativa de una manera óptima para el buen funcionamiento de la institución.

1.1.2. En relación al Código de Convivencia

En relación al estudio sobre el Código de Convivencia se encuentra relacionado con la tesis “Diseño del código de convivencia para el colegio técnico salesiano Don Bosco- Kennedy “de la autoría de Andrea Anabel Aguilar Acosta y Denis Gisela Puga Reyes publicado en octubre de 2013. El objeto de trabajo de sostuvo lo siguiente: “... estilos de convivencia escolar, con el desarrollo de los derechos humanos, el buen trato, el buen vivir, el desarrollo de la ciudadanía y la democracia, que cada actor social...”. (pág. 1)

Tratar del tema de convivencia escolar es hablar de los derechos y obligaciones a ejercer la dicha comunidad educativa, inclinada a una visión amplia sobre el desarrollo de la personalidad. Por ello emplear diferentes roles de valores es necesario para la persona.

En cuanto al código de convivencia se ha realizado estudios relacionados con la tesis de “código de convivencia para los primeros años de educación básica de la unidad educativa Fiscomisional Salesiana Don Bosco, de la ciudad de Quito” de la autoría de Adriana Patricia Gonzáles Castillo publicada en Mayo del 2014

....construcción de un documento donde constan los deberes y derechos mencionados en el Código de la niñez y adolescencia, en la ley orgánica de educación, la convención sobre los derechos del niño y los mencionados por quienes conforman los primeros años de educación básica. (pág.1)

Es oportuno señalar la importancia de aplicar deberes y derechos para conllevar la convivencia óptima, en sí nuestras comunidades educativas necesitan aplicar dichos valores educativos para fortalecer la educación.

Es oportuno señalar los estudios sobre el Código de Convivencia en el cual se encuentra relacionado con la tesis de “La gestión educativa y la convivencia... en el periodo académico 2010-2014” de la autoría de Fanny Isabel Núñez Garófalo publicada en Mayo del 2012. El objetivo del trabajo de (NÚÑEZ, 209-2014) sostuvo: “Valorar la Gestión Educativa entre estudiantes docentes, comunidad educativa y en red mejorar la convivencia escolar”. (pág.8)

Con una adecuada acción de la construcción del Código de Convivencia estaríamos desarrollando la potencialidad de los integrantes de la comunidad educativa, debido a estas razones lo primordial es hacer un autoanálisis del cómo estoy fortaleciendo la educación.

1.2 Fundamentos Científicos

1.2.1. Fundamentación Epistemológica

La epistemología es la rama que estudia la investigación científica. Según (BUNGE, 1980) enuncia “La epistemología, o filosofía de la ciencia, es la rama de la filosofía que estudia la investigación científica y su producto, el conocimiento científico...” (pág. 21). Es la que estudia los conocimientos más abstractos de la Ciencia.

Se entenderá el conocimiento como la base primordial del producto o resultado de cualquier trabajo de investigación.

Los elementos que interviene en la elaboración del conocimiento son el sujeto y objeto. El sujeto porque permite a la persona llenarse de inquietudes y por ende conduce así al investigador a saciar aquella duda, de tal manera alcanzar definitivamente el objetivo trazado y el objeto es el que conduce a una respuesta a la investigación.

La relación del sujeto-objeto es que ambos intervienen en la elaboración del conocimiento a fin de revelar la realidad. Son tomados los dos en cuenta debido a

que el investigador se plantea un juicio crítico de la noción de un determinado problema a solucionar.

El conocimiento se produce como la teoría del pensamiento verdadero y propio del ser humano, Platón determina como intuición espiritual que acarrea consigo una visión objetiva. Así mismo permite actuar de una manera eficaz para lograr los objetivos planteados. Mediante la organización de ideas, que facilitan una mejor factibilidad al momento de pensar, sentir y actuar.

Según (CASACUBERTA, 2005) en su artículo la(s) función (es) de la ciencia, formula “La ciencia es, ante todo, una manera de ver el mundo, una determinada manera de intentar comprender como somos, entender lo que nos rodea y relacionarnos con ello” (s/p). Es la manera de investigar y experimentar la realidad que nos rodea.

La función de las ciencias de la educación es definir e identificar situaciones para analizar, comprender las condiciones educacionales. De tal modo que infiere en los factores independientes y concretas de la educación, abarcando grandes elementos significativos para un riguroso análisis.

La investigación se sustenta en la corriente epistemológica Constructivismo debido a que según (ARENAS, 2010) en su libro Las 6 Corrientes Epistemológicas expone según el constructivismo que:

El constructivismo afirma que nunca se podrá llegar a conocer la realidad como lo que es, ya que al enfrentarse al objeto de conocimiento, no se hace sino ordenar los datos que el objeto ofrece en el marco teórico del que se dispone. (s/p)

Respecto al constructivismo manifiesta que mediante esta corriente epistemológica la investigación se acerca a los hechos, pero a su vez no suelen ser como para poder descifrarlo cuales mismos son.

1.2.2. *Fundamentación Sociológica*

La sociología se encarga del estudio de los fenómenos colectivos. Según (Brígido, 2006) expresa que: “la sociología de la educación estudia las relaciones entre el proceso de reproducción de un particular universo cultural, llevando a cabo por el sistema educativo, y el proceso de reproducción de una sociedad dada” (pág.44)

El escenario histórico que está viviendo nuestro país Ecuador es la de basarse en una educación sin democracia alguna, ya que esto viene desde años atrás en si día a día se debe superarlo. También se encuentra inmerso el escenario económico que es utilizado como un pretexto amplio que impide alcanzar el bienestar de la Comunidad Educativa, poniendo barreras para realizar investigaciones completas. En lo cual lo social hace referencia a la relación con los determinados organismos que identifican a la calidad de educación siempre y cuando abarcando la cultura inmersa con valores de honestidad y libre expresión.

El conocimiento contribuye a la transformación de la realidad actual debido a que facilita adquirir nuevas experiencias, aprendizajes del diario vivir. En sí propone perseguir realidades del entorno conjunto con ello objetos del mundo exterior.

La presente investigación se identifica con la corriente del cambio social, debido a que plasma ideas determinadas esencialmente a una innovación para el progreso en la comunidad educativa. En tal sentido estructurar ideas claves antes para dar cambios pequeños pero sin alterar el manejo interno de la institución. El cambio social abarca un sinnúmero de oportunidades que permite al investigador impartir valores y normas productos de las mismas.

1.2.3. *Fundamentación Axiológica*

Los valores son los principios elementales del ser humano que orienta a una transformación conductual y ética, Según (ORTEGA, 2004) en su libro Introducción a una estimativa. ¿Qué son los valores? Expresa que:

... Los valores son algo objetivos y no subjetivos. Tiene su validez con independencia de nuestros intereses y sentimientos. No se trata de cuestión de hecho sino de derecho. Los valores son cualidades irreales residentes de las cosas... (pág. 37)

Es necesario el análisis de los valores en la investigación debido a que los investigadores deben adoptar actitudes con una capacidad de desarrollar principios éticos y morales al investigar. En sí es emplear cualidades propias del autor en la investigación valorada en la personalidad del pensador necesarias para alcanzar ideales finales y subjetivos.

Esta investigación asume valores morales que se enmarcan en el campo de la investigación, por qué un investigador debe tener conciencia de los principios elementales que debe sostener para una buena orientación para así lograr fomentar conocimientos a los demás.

1.2.4. *Fundamentación Legal*

Los fundamentos legales son artículos de los reglamentos y leyes que permiten al investigador fundamentar su tesis desde las normas jurídicas, en función del tema de investigación.

El presente trabajo se sustenta en la investigación que abarca el Código de la Niñez y la Adolescencia encontrado en el Título III derechos, garantías y deberes Capítulo I Disposiciones generales Art. 18. Planteo estos desde el punto de vista que para existir una buena comunicación entre los miembros de la comunidad educativa deben existir reglamentos que en sí contengan disposiciones generales para el bienestar educativo.

Ley Orgánica de Educación Intercultural Título I de los principios generales capítulo único del ámbito, principios y fines Art. 2.- principios en el literal m. sección VIII, del Gobierno Escolar en el Art. 84.- miembros. El Gobierno Escolar es un organismo que consta de cuatro actores indispensables para fomentar principios en la institución.

1.2. Categorías Fundamentales

1.2.1. El Gobierno Escolar

Sobre el tema del Gobierno Escolar se ha realizado varias investigaciones en las cuales se enfocan directamente a su importancia en la participación como elemento principal para desarrollar una convivencia armónica. El gobierno escolar cumple diversas funciones ya que por medio de él se logra fomentar la democracia, funciones se suma importancia para resaltar a la institución educativa, siempre y cuando se desempeñe el cargo con responsabilidad y por ende con una guía respectiva enfocándose en normas y reglamentos.

1.2.2. Organismo Escolar

Tratar del tema del Organismo Educativo implica considerar una transformación total a las instituciones educativas, debido a que a través de ello se construye la democracia permanente el cual conlleva a la participación de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa. Sin embargo las instituciones públicas contribuye con la calidad de educación por ello se tiende a una integración como una opción innovadora frente a la sociedad. Existen temas abarcadores al Organismo educativo en los cuales a través de investigaciones se han logrado comprobar su importancia así por ejemplo:

Según (MUÑOZ, 2000) En su libro Sistema educativo español en relación al organismo educativo manifiesta que "... Comunidades Autónomas colaboran con

el INCE en las diferentes actividades de evaluación del sistema educativo español, siendo aquellas las encargadas de realizar la evaluación del sistema educativo en su territorio”. (pág. 379)

1.2.3. Administración Educativa

Según (MORA, 1989) en su libro *Práctica crítica de la Administración Educativa* manifiesta que de echo la administración educativa es un concepto amplio que abarca la educación como tal, inclinándose en los objetivos institucionales. “Si se quiere que el concepto de administración educativa contenga... que significa educación y cómo puede ésta relacionarse con los objetivos de la escuela” (pág. 133)

1.2.4. El Código de Convivencia

El Código de Convivencia Abarca en sí el objetivo abarcador del bienestar educativo, enfocándose con un horizonte claro. Cultiva un desarrollo integral, y a su vez permite implantar obligaciones como derechos

1.2.5. Comunidad Educativa

La Comunidad Educativa se encuentra conformada por un conjunto de personas del entorno educativo, promueve actividades que conlleva a las mejoras de la educación. Favorece el bienestar de los estudiantes.

1.2.6. Escuela

Es una institución social que permite alcanzar una interrelación entre mundos diferentes los cuales todos persiguen un mismo objetivo. Aporta con conocimientos significativos para el porvenir de la patria.

1.3. Marco Teórico

1.3.1. Gobierno Escolar

1.3.1.1. Definición

Según el texto (EDUCACIÓN, 2011) en relación al Gobierno Escolar manifiesta que: “... es la instancia primaria de participación y veeduría ciudadana en la gestión de las instituciones educativas públicas. ..., las y los docentes, directivos y padres de familia o representantes legales” (Art. 33)

El Gobierno Escolar es una forma de participación representativa a través de cuatro miembros, docentes, directivos, padres de familia y estudiantes legales.

Según (HERRERA, 2005) en su libro la construcción de cultura Política en Colombia manifiesta que “... el gobierno escolar ha facilitado un manejo más sencillo de la disciplina en la escuela...” (pág.147). La influencia de dicha organización permite fortalecer las responsabilidades de los estudiantes en su disciplina.

Según (EGAÑA, 2004) conserva su criterio amplio sobre el Gobierno Escolar la cual es que “... es una iniciativa desarrollada en esta escuela donde cada uno de los cursos representa a un ministerio... por votación directa al presidente y directiva...” (pág. 152). Es determinadamente una iniciativa que fomenta desarrollar un plan participativo para toda la comunidad educativa.

1.3.1.2 Funciones

Según la LOEI en el Art.34 Funciones, expresa que las funciones del Gobierno Escolar son:

... b. Participar activamente en el diagnóstico y solución de las necesidades de los centros educativos; c. Participar activamente en la formulación, elaboración de planes y programas de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana;... h. Participar en la evaluación de los directivos y docentes de los establecimientos educativos e informar ...

Las funciones que desempeña el Gobierno Escolar son las que persiguen el porvenir de la comunidad educativa. Por ello se elaboran planes de prevención de conflictos para evitar riesgos y lograr alcanzar la convivencia escolar. El Ministerio de Educación expresa que las funciones son las que permiten ejercer democracia en la Construcción del Código de Convivencia.

1.3.1.3. Restricciones

Las restricciones que debe acatar el Gobierno Escolar son determinadas limitaciones que se produce en el reglamento de la LOEI, persiguen un bienestar en la comunidad educativa pero sus actores no deben percibir remuneración alguna. Así como también no intervenir en la administración de los establecimientos.

Los miembros que participan en la elección del Gobierno Escolar en sí son toda la comunidad educativa, la aportación democrática de sus votos permite alcanzar una elección legal. Esto se manifiesta en la organización y conducta de los actores de la comunidad.

Como en la LOEI, SECCIÓN VIII. DEL GOBIERNO ESCOLAR. Art. 78.- Régimen, manifiesta que:

... se rige por las normas establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, este reglamento, el Código de Convivencia de la institución educativa y demás normativa

específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. ... reunir ordinariamente por lo menos tres veces al año, y extraordinariamente, cuando lo convoque el Presidente. (Ibíd.)

El Gobierno Escolar es un grupo que se encarga de regir normas establecidas en la LOEI, también tiende a reunirse tres veces al año y se establece si se encuentran la mitad de sus integrantes, caso contrario no se puede proceder a tomar ninguna decisión.

1.3.1.4. Integración

Según la ley de la LOEI, Art.79.- Integración en relación a la integración del Gobierno Escolar manifiesta que sus actores son:

...El Rector o Director; Un Representante Estudiantil; Un delegado de los representantes legales de los estudiantes; y Un delegado de los docentes, elegido por votación de la Junta General de Directivos y Docentes. Los representantes en los grupos de la comunidad educativa deben ser elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando fueren reemplazados legalmente. (Ibíd.)

Los integrantes del Gobierno Escolar son representantes legales, los cuales se rigen a funciones determinadas para fomentar principios morales en la comunidad educativa.

Según (CEBALLOS, 2001) en su libro expresa el Gobierno Escolar alcanza desarrollar "... relaciones interpersonales y las relaciones escuela- comunidad" (pág. 221). Manifiesta que es fortalecer una amplia interrelación entre los miembros de la comunidad educativa.

Según (TORRES, 1990) como autor principal de la impartición de sus ideas manifiesta que "en el contexto de todo lo demás que podría y valdría la pena destacarse dentro del quehacer de la escuela" (pág. 93). Es un ente principal y a su vez ejemplar ante la actuación de sus miembros de la comunidad educativa.

1.3.1.5. Fecha de elecciones

Según (MATA, 2014) en su libro Aprendizaje de la ciudadanía y la participación en relación al Gobierno Escolar expresa que la democracia es el factor principal para fomentar armonía en la institución, tomándola en cuenta como una didáctica esencial para la formación de los estudiantes. “Las elecciones son buenas porque uno elige la persona que le gusta. Son didácticos porque nos llevan a conocer las ideas de los demás y participamos como estudiantes”. (pág.32)

Según (NACIONAL, 2011) la ley de la LOEI en el Art. 80.- Fecha de elecciones, enuncia que la elección del Gobierno Escolar debe cumplir lo siguiente: “debe renovarse cada año en la tercera semana de noviembre en los establecimientos de régimen de Sierra... tercera semana de julio en los establecimientos de régimen de Costa.” (Ibíd.)

La fecha de elección del Gobierno Escolar suelen darse en la tercera semana de noviembre, acatando todas las normas establecidas por la LOEI. Esto se suele dar en distintos meses dependiendo el Régimen ya sea Costa o Sierra.

1.3.1.6. Ratificaciones

La LOEI, Art. 81.- Ratificación, afirman que el Gobierno Escolar debe ser ratificado de la siguiente manera: “Para entrar en funciones, los miembros del Gobierno Escolar deben ser ratificados por el Nivel Distrital”. (Ibíd.)

La ratificación es uno de los pasos elementales que acata el Gobierno Escolar, así sus funciones estarán basándose a las normas establecidas por la Ley. En tal sentido es donde el Distrito se encarga de dicha función.

1.3.1.7. Quien preside el Gobierno Escolar

Según la LOEI, Art. 83.- Presidente, manifiesta que el Gobierno Escolar debe estar presidido por: "... una persona designada de entre sus miembros por voto universal y mayoría simple, para el período de un año..., para ser Presidente, se requiere ser docente del establecimiento."(Ibíd.)

El que preside el Gobierno Escolar es el presidente, porque es la persona elegida entre todos sus miembros. Los requisitos para poder presidir es ser docente del establecimiento, debe ser una persona capaz de poseer un liderazgo con cuantioso potencial.

1.3.1.8. Atribuciones del presidente del Gobierno Escolar

Según la ley de la LOEI, en su Art. 83.- Presidente, afirma que sus atribuciones son:

... Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente reglamento y demás normativa emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional; Liderar la veeduría ciudadana de la gestión administrativa y la rendición social de cuentas de la institución educativa; Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias... (Ibíd.)

Las atribuciones del presidente del Gobierno Escolar son las de cumplir y hacer cumplir normas que la ley de educación exige, de otro modo el líder es capaz de presidir castigos severos si existiera desobediencia alguna. En sí es una autoridad capaz de encargarse de las gestiones encomendadas.

1.3.1.9. Atribuciones de los miembros del Gobierno Escolar.

Según la ley de la LOEI, Art. 84.-Miembros afirman que sus atribuciones son las siguientes:

Ser convocados con un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al día de la sesión; Participar en el debate

durante las sesiones; Ejercer el derecho a voto, salvo expresa prohibición legal, debiendo siempre exponer los motivos que justifiquen su voto o su abstención; Solicitar la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones;... (Ibíd.)

Las atribuciones de sus miembros son las de gozar de la democracia, exponiendo sus inconformidades, además deben ser honrados ante cualquier toma de decisiones. Demostrando su cumplimiento ante cualquier función determinada por el presidente.

Según la ley de la LOEI, Art. 85.- Secretario, ostenta que:

El Secretario del Gobierno escolar debe ser el Secretario de la institución educativa. En caso de falta o ausencia de este, puede designarse un Secretario ad hoc. Son atribuciones del Secretario las establecidas en el Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva. (Ibíd.)

Las veces se secretario suele cumplir el propio secretario de la institución educativa, de tal modo que caso que no se encontrare en la institución debería existir un reemplazo siempre y cuando conste con los requerimientos planteados por el Estatuto.

1.3.2. Código de Convivencia

1.3.2.1. Definición

Según la LOEI, CAPÍTULO VI. DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA, Art. 89.-
Código de Convivencia

... es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa;... en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución. (Ibíd.)

El Código de Convivencia en sí es un documento flexible propio de la institución, en él se encuentran reglamentos internos tales como derechos y obligaciones que regulan entre los miembros de la comunidad educativa. Con el objetivo de alcanzar fines propios de la institución.

1.3.2.2. Responsables del Código de Convivencia

Los que se encargan de construir el Código de Convivencia institucional son el Gobierno Escolar y el Consejo Ejecutivo. Es construido mediante debates internos sobre el bienestar de la comunidad educativa, los responsables del proceso de construcción del Código son las diversas comisiones nombradas por el Organismo Escolar.

1.3.2.3. Proceso de Construcción del Código de Convivencia

El Diagnóstico: es el primer paso para elaborar el Código de Convivencia, el cual se encarga de valorar las actitudes, relaciones de los docentes, la problemática social, relaciones de docentes, factores asociados, los criterios de los empleados, actitudes de padres de familia, problemas disciplinarios y identificar las fortalezas de padres , estudiantes y Gobierno Escolar.

En segundo lugar Aprobación y ratificación: La cual al momento de ya haber aprobado el Gobierno escolar el Código de Convivencia se encarga de enviar al Distrito para su respectiva aprobación y ratificación.

En tercer lugar Aprobación y Veeduría: se encarga de Vigilar la ejecución y seguimiento del Plan de Convivencia dentro de la institución educativa, de recoger respuestas de los actores, exigir cumplimiento de acuerdos y compromisos, generar un plan de seguimiento hasta conseguir el Buen Vivir institucional.

En cuarto lugar la Sistematización y redacción: son los responsables de redactar el Código de Convivencia Institucional, una vez que recojan los informes de las mesas de trabajo y de las comisiones.

1.3.2.4. Importancia del Código de Convivencia

Es importante elaborar el Código de Convivencia porque es un documento que refleja todas las acciones que se va a realizar en la institución. Que parten del diagnóstico de los ámbitos de convivencia. Permite llevar a cabo un fin para la construcción de un sano ambiente de aprendizaje.

El Código de Convivencia beneficia a los estudiantes debido a que aprenden a fortalecer las prácticas de vida al convivir con la comunidad educativa, garantizando sus derechos basados en el código, siempre y cuando no se suprima ninguna normativa vigente existente.

El Código de Convivencia se plantea un tiempo de vigencia que se deberá acatar como está establecido en la ley, tiene aproximadamente dos años escolares. Tiempo del cual posteriormente se deberá actualizarlo conforme a sus nuevas políticas educativas, emitidas por la Autoridad Educativa Nacional.

Según el CAPÍTULO CUARTO DE LOS NIVELES DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA NACIONAL, Art. 34.- Funciones, literal j. considera que las condiciones para la construcción del Código es: “Construir el Código de Convivencia de la institución de manera participativa, generando acuerdos entre los actores para su aprobación e implementación; y,” (Óp. Cit.)

Las condiciones para construir el Código de Convivencia se plasma en los acuerdos tomados por los actores, debido a que son los que expondrán participativamente los problemas de la institución. Es así que por ende también son los encargados de la implementación y aprobación del documento.

Las normas que deben establecer en los procesos regulatorios del Código de Convivencia son aquellos que conducen a perseguir armonía en la institución, entre ellos encontramos la disciplina, cuidado del patrimonio institucional, puntualidad, asistencia, limpieza, respeto hacia la propiedad ajena, distinciones honoríficas, entre otros. Es por tal motivo que es un documento extenso direccionado hacia un mismo objetivo.

Los espacios de participación para mejorar la convivencia son los que están relacionados con las áreas que los niños, niñas y adolescentes se sienten capaces de compartir materiales para el aprendizaje y recreación, con un tiempo aproximadamente de 5 horas de 60 minutos de lunes a viernes. El fin es encontrar una socialización entre los miembros de la comunidad educativa, llevando este proceso durante 200 días del año escolar. Razón por la cual se logra alcanzar una interacción acompañado de intercambio de ideas. Al respetar las diferencias entre sus compañeros dirigiendo a convivir armónicamente.

Según (PEIRÓ, 2008) “Como para la vida es necesaria la convivencia, también lo es para la educación” (pág. 114). Saber convivir es importante para lograr relacionarse armónicamente ante la sociedad que nos rodea.

1.3.2.5. Ámbitos y dimensiones del Código de Convivencia

Un ámbito es un determinado espacio donde los estudiantes ejecutan prácticas de la vida, de las cuales ayuda al desarrollo personal y social con los actores de la comunidad educativa. En sí permite inculcar valores humanos para lograr alcanzar los principios del buen vivir.

Una dimensión es la que permite reflexionar acerca de los procesos fundamentales de la necesidad de la institución educativa, con un determinado fin el cual conduce a una enseñanza y aprendizaje significativo.

Los ámbitos de la convivencia escolar son aquellos que impulsa al estudiante a perseguir una enseñanza de valores significativo para su vida. Han sido tomados en cuenta como más importantes a los siguientes ámbitos: Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud, respeto y cuidado del medio ambiente, respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa, respeto entre todos los actores de la comunidad educativa, libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil, respeto a la diversidad

El respeto comienza hacia uno mismo en el hábito de higiene personal, debido a que la salud es un aporte elemental para desempeñar en cualquier actividad. Está inmerso en el grupo del buen vivir, de tal modo se la debe cuidar consumiendo una alimentación balanceada y compartir esto con toda la comunidad educativa. Pasando a formar parte la responsabilidad debido a que es propio de uno mismo porque en cualquier parte se le hará presente siempre y cuando se conserve valores, los cuales son el reflejo de cada persona. Aprender a convivir es aprender a intercambiar valores y ponerlos en práctica.

El respeto es un valor primordial que enriquece a la persona de virtudes óptimas para el buen vivir, se lo debe practicar siempre porque el que no respeta no se merece respeto. En si el respeto se le debe brindar a todo nuestro entorno. El medio ambiente es el hábitat que nos rodea, a través de él podemos vivir de una mejor manera. Es indispensable saber valorarlo y respetarlo por ejemplo al no gastar la energía, al no deforestar. Simplemente así estaríamos conviviendo armónicamente en el medio ambiente.

El respeto hacia el cuidado de los recursos materiales propios de la institución se suele dar al practicar permanentemente el cuidado, porque se destruye algo no se valora el lugar donde convivimos todos los días y tampoco se logra trabajar en el aula. Los bienes de la institución se merecen respeto entre ellos se podría utilizar correctamente algún equipo de implementación que se conserve. De tal modo se debe realizar acciones de apoyo hacia el cuidado de la institución.

El respeto hacia todos los miembros de la comunidad consiste en acatar normas internas de comportamiento existente en la institución, también haciendo partícipes de ellos a los espacios recreativos de la institución. Acatando los procedimientos que existe para resolver los problemas que existe entre los miembros de la comunidad educativa, esto tiene un fin el cual es el de erradicar cualquier violencia existente.

La libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil son las formas de actuar dentro de las instancias de la institución, lo cual se alcanza a través de un mecanismo interno que garantiza la participación de los estudiantes siempre y cuando estos estén inmersos en las normativas educativas y constitucionales. Acciones de las cuales son establecidas por la institución con el fin de fortalecer la construcción en actividades sociales de los estudiantes.

El respeto hacia la diversidad es cuando se muestra las acciones que garantizan la inclusión de los actores de la institución educativa, se contemplan normas de respeto a toda forma de diversidad. Desempeñando así acciones que fomentan equidad educativa, las cuales el fin de ello es superar el racismo entre los miembros de las diferentes culturas que pertenecen a la comunidad educativa.

El diagnostico se realiza primeramente elaborando una matriz F.O.D.A, ya que esta nos permitirá conocer tanto las fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas. Luego de haber analizado cada una de ellas se procederá a aplicarlo con cada miembro de la comunidad educativa.

Se utiliza como instrumentos para emprender un buen diagnóstico los siguientes: cuestionarios, encuestas, registro de asistencia, entrevistas, actas de asambleas y/o reuniones. Estos determinadamente conllevarán a puntualizar un mejor resultado o solución.

La matriz es un instrumento que facilita definir las prioridades, en tal sentido que posteriormente serán incorporadas en la redacción del Código de Convivencia. Esta herramienta permite a su vez realizar observaciones particulares y colectivas con los miembros de la comunidad.

1.3.2.6. Acuerdos y Compromisos

Los acuerdos se construyen a través de un resultado de un debate, en la cual las partes que se encuentran involucradas arman una conversación pero todas van dirigidas hacia un mismo objetivo y así lograrán alcanzar un consenso. Razón por la cual se lo realiza con el orden necesario para acoger las mejores.

Los compromisos son la base para escribir una obligación que se ha contraído a una palabra dada, en sí es una promesa o una declaración incluyente de principios. De los cuales se suscitará mejoras para los actores de la comunidad educativa.

Los acuerdos vienen luego de una amplia reflexión de los derechos de todos los actores de la comunidad educativa, motivo por el cual se debe realizar un amplio análisis interno relacionado a la institución.

La fuente de los compromisos de igual manera parte de una reflexión que va acompañada de la responsabilidad, esta debe estar conforme a la realidad educativa de cada institución. Esto es recomendable que todos los términos expuestos sean positivos más no negativos.

El Código necesita hacer parte de el a las comisiones de diagnóstico, aprobación o ratificación, promoción y veeduría, Sistematización y redacción. Todas aquellas permiten que el Código se vaya desplazando de una mejor manera y sobretodo entendible, pero hay que tener en cuenta que estas deben estar acatando normas que se encuentras inmersas en la ley de educación

El plan de convivencia consiste en generar diferentes estrategias que favorezcan a la institución educativa, obligatoriamente se debe diseñar el plan anual. Esto se da

a través de un seguimiento y por ende evaluación, a su vez permite alcanzar un logro en la institución.

Una matriz de acuerdos y compromisos es las que permiten lograr alcanzar una reflexión sobre los derechos de los actores, es imprescindible ser hacer partícipes de esta matriz pensamientos positivos. En sí está contiene los siguientes aspectos que potencializan a la comunidad educativa: ámbito, acuerdos y compromisos.

El plan de convivencia se redacta mediante las necesidades que atraviesa la institución educativa, esta genera estrategias que permite poner en práctica el plan. Es así que se debe diseñar detenidamente los problemas que acarrea la institución. Las comisiones que conforman al Código de Convivencia son: Diagnóstico, aprobación y ratificación, promoción y veeduría, sistematización y redacción.

Según (BARREIRO, 2009)manifiesta que el Código de Convivencia en sí es un aporte elemental para el bienestar educativo “... salió a relucir la circunstancia de que ése era el castigo previsto para esos casos en el código de convivencia elaborado por la institución...” (pág. 142). Existen derechos y obligaciones inmersos en el documento interno de la institución denominada el Código de Convivencia, los cuales suelen ser importantes.

1.3.2.7. Comisiones para la construcción del código

Los que designan la Comisión de Diagnóstico son el Gobierno Escolar hacia las instituciones públicas, para así lograr encontrar la convivencia armónica, el Consejo Ejecutivo estas se encarga de las instituciones particulares y fisco misionales.

La comisión de diagnóstico se encarga de dialogar y recolectar la información, por lo cual se inmiscuye en las actitudes de los miembros de la comunidad educativa, en las actitudes tanto de padres de familia como de estudiantes y profesores. En sí busca encontrar la solución a los problemas disciplinarios. Y así también como a

su vez logra identificar las fortalezas institucionales que ayudan al fortalecimiento de la convivencia armónica.

La comisión de sistematización y redacción se encarga de redactar el Código de Convivencia, siendo responsables al momento de realizar colaboraciones con las mesas de trabajo y por ende de las comisiones.

Los miembros que integran la comisión de promoción del Código de Convivencia se encuentran representados por un docente delegado por la autoridad institucional, un representante de los estudiantes delegado por el Consejo Estudiantil y un delegado del Comité de padres, madres y/o representantes.

En las instituciones educativas con más de quinientos estudiantes están representadas por un docente delegado de la autoridad institucional, representante del Departamento de Consejería Estudiantil, el inspector general, un representante de los estudiantes delegado de Consejo Estudiantil, el inspector general, un representante de los estudiantes delegados del Consejo Estudiantil. Un representante de los docentes de cada nivel educativo (inicial, básica y bachillerato), según corresponda y por ultimo un delegado del comité de padres, madres y/o representantes.

La planificación genera estrategias para poner en acción el Código de Convivencia Institucional. El diseño de este plan es anual, proceso que exige seguimiento y evaluación.

Es importante elaborar un plan debido a que en él se reflejan todas las acciones establecidas para el año escolar para promover la convivencia armónica en la institución educativa. Empieza por el diagnóstico de los ámbitos de convivencia. Adicionalmente se monitorea la pertinencia y efectividad de las acciones y su adecuado cumplimiento.

La matriz del Plan de Convivencia contiene los valores inmersos en la institución, los objetivos, las actividades que promueven acciones, indicadores que reflejan lo que ha alcanzado la institución, recursos que permitan hacer más fácil el logro de dicha matriz, cronograma el cual se va a establecer fechas, entablar los recursos y por último los responsables que son los encargados de transmitir las ideas para encontrar una solución visionaria.

CAPÍTULO II

2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

2.1. Breve Caracterización de la Institución

El lugar en donde se efectuará la investigación es en la parroquia Antonio José Holguín, cantón Salcedo, provincia Cotopaxi.

A la institución se llega por un camino de primer orden en bus o camioneta a veinte y cinco minutos del cantón.

Antonio José Holguín es una parroquia que conserva rasgos culturales de fiestas tradicionales como es el de la laguna de Yambo, en la cual los habitantes se hacen presente con venta de recuerdos de cerámica a los turistas. Sus costumbres son la dedicación a la agricultura, ganadería por lo cual es denominado su actividad principal de los habitantes. Sus fiestas son celebradas por el mes de diciembre por el día doce, en el cual se celebran actos como elección de la reina, participación de bailes con orquestas barriales, comparsas entre otros. De igual manera conserva tradiciones como las de celebrar el día de los difuntos conjunto con su colada morada, la elaboración de la fanesca con todo sus doce granos cultivados por el mismo sector. En sí es una parroquia rica en costumbres y fiestas y por ende tradiciones que la destacan de las demás parroquias del cantón de Salcedo y por ende de la Provincia de Cotopaxi.

La principal ocupación de los habitantes es la agricultura y ganadería.

El patrono de la Unidad educativa Ignacio Flores Hermano Miguel es el licenciado Hernán Velazco.

La visión del plantel educativo es: Visualizamos a la Escuela de Educación Básica “Ignacio Flores Hermano Miguel” en el lapso de cinco años como una institución líder en la formación de niños y jóvenes, desarrollando habilidades, capacidades, que permitan lograr los estándares de calidad educativa, transformando nuestras prácticas educativas y tomando decisiones, actuando dentro de normativas legales vigentes involucrando directamente a todos los miembros de la comunidad educativa, manteniendo una gestión pedagógica curricular coherente con el currículo nacional y el entorno natural y social; sustentada en una convivencia escolar armónica y participativa con la finalidad de mantener buenas relaciones con los establecimientos aledaños a nuestro plantel educativo.

La misión de la escuela es: Somos la Escuela de Educación Básica “Ignacio Flores Hermano Miguel” dedicados a educar integralmente a niños, niñas y adolescentes, desarrollando habilidades, destrezas, capacidades y valores de acuerdo al currículo nacional y la realidad local acorde a los principios del Buen Vivir para el mejor desenvolvimiento personal y social del niño y joven en su vida cotidiana. Con la participación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa y la colaboración de Instituciones, personas que se relacionan con el quehacer educativo y el bienestar de las personas.

El problema en la Unidad Educativa Ignacio Flores Hermano Miguel es el Gobierno Escolar y su participación en la construcción del Código de Convivencia en la Unidad Educativa Ignacio Flores Hermano Miguel, parroquia Antonio José Holguín del cantón Salcedo, en el periodo lectivo 2014-2015.

2.2. Diseño Metodológico

2.2.1. Modalidad de la investigación

El enfoque del paradigma de la investigación es el de la representación de las metodologías a emprender en la investigación, de tal modo orientando a aplicar el paradigma cuantitativo o cualitativo. La investigación abarca estudios precisos y claros para el investigador.

2.2.2. Nivel o tipo de investigación

El tipo de investigación que se aplica es la bibliográfica ya que para poner en marcha la investigación se ha acudido a fuentes bibliográficas, para así partir con conocimiento elemental para el avance de la investigación. Al recopilar la información necesaria se alcanza a respaldar el trabajo emprendido.

El nivel de la investigación es la experimental debido a que las variables son manipuladas por el investigador, es así que el enfoque del problema se extiende con una visión clara y precisa. El propósito es identificar las causas y efectos del problema.

2.2.3. Unidades de estudio

Según YAPU, Mario (2003) en su libro Escuelas primarias formación docente de reforma educativa manifiesta que:

... participa en la organización de las actividades de limpieza. En la clase estudiada aquí, el gobierno escolar se refiere al a organización de los niños en el aula. Su organización ha sido motivada por la maestra, con la idea de responsabilizar a los niños y lograr un control entre ellos mismos, un autocontrol. (p. 176)

Debido a las razones expuestas se logra apreciar un amplio problema debido a que no todas las instituciones constan de la participación del Gobierno Escolar, de tal manera que logra aún una disciplina normada por el código de convivencia escolar. La motivación de parte de los docentes debe ser imprescindible ya que la democracia fomenta seguridad.

2.2.4. Hipótesis o preguntas científicas

Con la aplicación de la propuesta del proyecto de participación del Gobierno Escolar se ha logrado su aportación en la construcción del Código de Convivencia

en la Unidad Educativa Ignacio Flores Hermano Miguel, Parroquia Antonio José Holguín del cantón Salcedo, en el periodo lectivo 2014-2015.

2.2.5. Plan de recolección de información

2.2.5.1. Método Científico

Debido que permite señalar los aspectos de suma importancia como para avanzar una investigación, es así que en el marco teórico se acoge esta técnica. También conjunto consigo acarrea reglas a acatar válido para el estudio, tales como de qué tipo de citas se aplica y cuál es la normativa de cada una, espacios entre otros. De tal modo no se puede alterar el orden a ejecutar la investigación.

2.2.5.2. Método del análisis y síntesis

Se ha utilizado el método del análisis síntesis debido a que permite señalar los aspectos de suma importancia como para avanzar una investigación, es así que en la contextualización acoge esta técnica. También conjunto consigo acarrea reglas a acatar válido para el estudio se debe ir desde el problema más pequeño hacia el más grande, no se puede alterar el orden a efectuar dicha investigación.

2.2.5.3. Técnica de la Observación

Es aplicada en la contextualización debido a que se observa a simple vista el problema que acarrea el Gobierno Escolar y su Código de Convivencia en las instituciones de la parroquia Antonio José Holguín, en la provincia Cotopaxi y por ende en el Ecuador. Aquellos sucesos permiten tomar conciencia los fenómenos y sus manifestaciones.

2.2.5.4. La Encuesta

Es una técnica que nos permite recopilar datos de toda la población o de una parte representativa de ella. De tal manera es utilizada en la investigación al momento de aplicar la segunda unidad de la tesis emprendida, permite aclarar las interrogantes que surgen al momento de continuar con dicha institución.

Se utilizó en la presente investigación el instrumento del cuestionario, ya que es una herramienta técnica que se emplea tanto en las entrevistas como en las encuestas. Se ha tomado en cuenta éste instrumento debido a que se va a realizar a la comunidad educativa.

2.2.5.5. Población y muestra

La población sujeta a estudio fue ciento cinco padres de familia de la Unidad Educativa “Ignacio Flores Hno. Miguel” cuya muestra fue diecinueve padres. De ochenta y ocho estudiantes se investigó a catorce estudiantes y a cuatro miembros del Gobierno Escolar.

2.2.6. Procedimiento de recolección de la información

El plan de procedimiento de recolección de la información utilizado fue el siguiente:

1. Diseño de instrumentos. Se elaboró una encuesta dirigido a padres de familia, estudiantes y una entrevista dirigida a los miembros del Gobierno Escolar.
2. Aplicación de los instrumentos. Previa coordinación con el Sr. Director de la institución en reunión de padres de familia y estudiantes.
3. Tabulación de resultados. Se tabuló manualmente y se representó en tablas y gráficos con la ayuda de Programa Excel.

4. Análisis e interpretación de resultados. Con los datos de las tablas y gráficos, y los criterios de la entrevista se procedió al análisis de la información obtenida. Se dio sentido a la luz del marco teórico y en función de uno de los objetivos de la investigación.
5. Conclusiones. Se describió los hallazgos más relevantes de la investigación a nivel de debilidades en la elaboración del Código de Convivencia.
6. Recomendaciones. Se sugirió lineamientos de alternativas de solución para la implementación a través de la propuesta detallada en el Capítulo III, considerando la base legal establecida por el Ministerio de Educación.

2.3. Análisis e interpretación de resultados

2.3.1. Encuesta dirigida a padres de familia

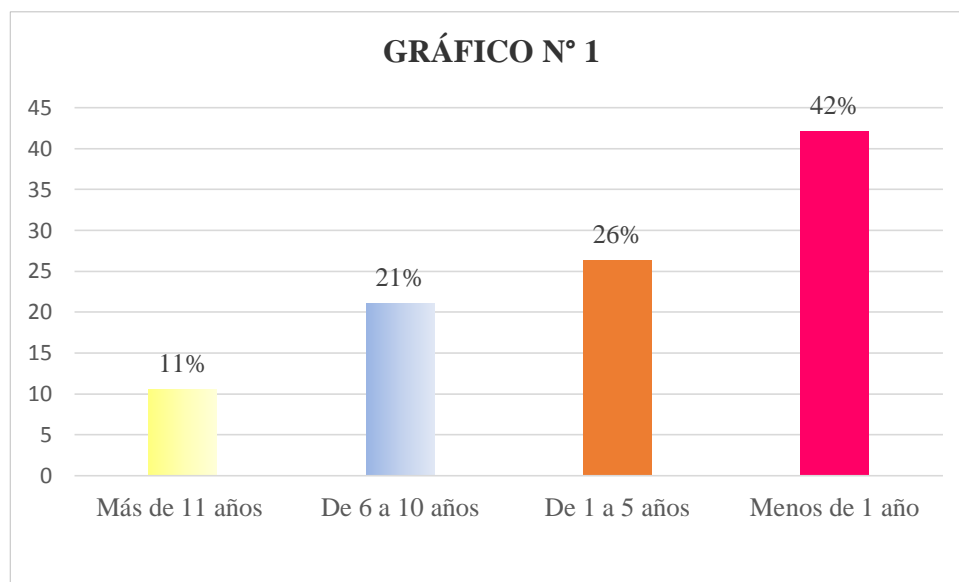
1. ¿Qué tiempo usted es padre de familia de la institución?

TABLA N° 1. TIEMPO EJERCIDO COMO PADRE DE FAMILIA

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Más de 11 años	2	11%
De 6 a 10 años	4	21%
De 1 a 5 años	5	26%
Menos de 1 año	8	42%
TOTAL	19	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua

Fuente: Encuesta a padres de familia



INTERPRETACIÓN

El 42% de padres de familia tiene más de once años de haber desempeñado el rol de padre de familia. Lo que significa que son padres que conservan una vasta experiencia, por tanto los criterios vertidos en esta investigación son más valederos. Situación que consideramos positiva por la experiencia profesional es más confiable por el conocimiento de la realidad educativa.

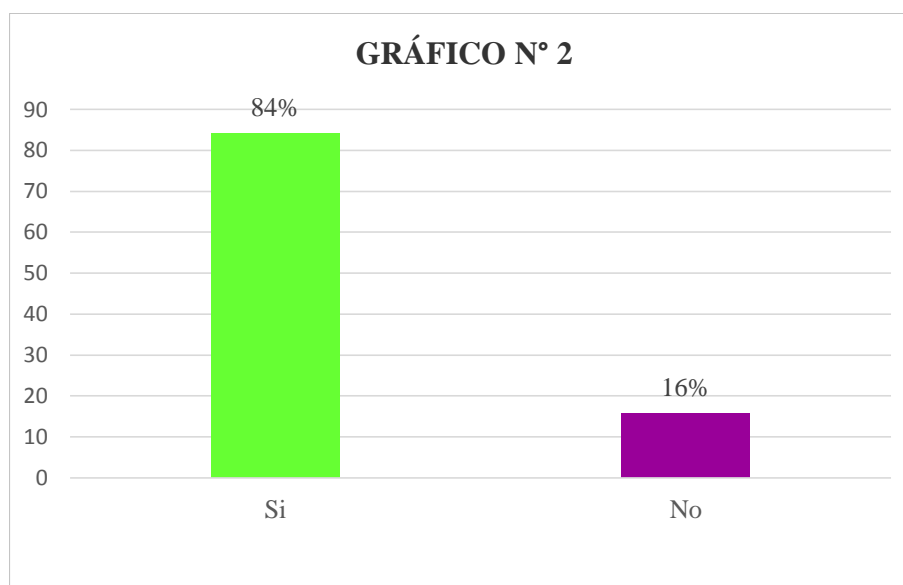
2. ¿Cómo padre de familia de la institución considera que la elección de los miembros del Gobierno Escolar se realizó en forma democrática?

TABLA N° 2. FORMA DE ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	84%
No	3	16%
TOTAL	19	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua

Fuente: Encuesta a padres de familia



INTERPRETACIÓN

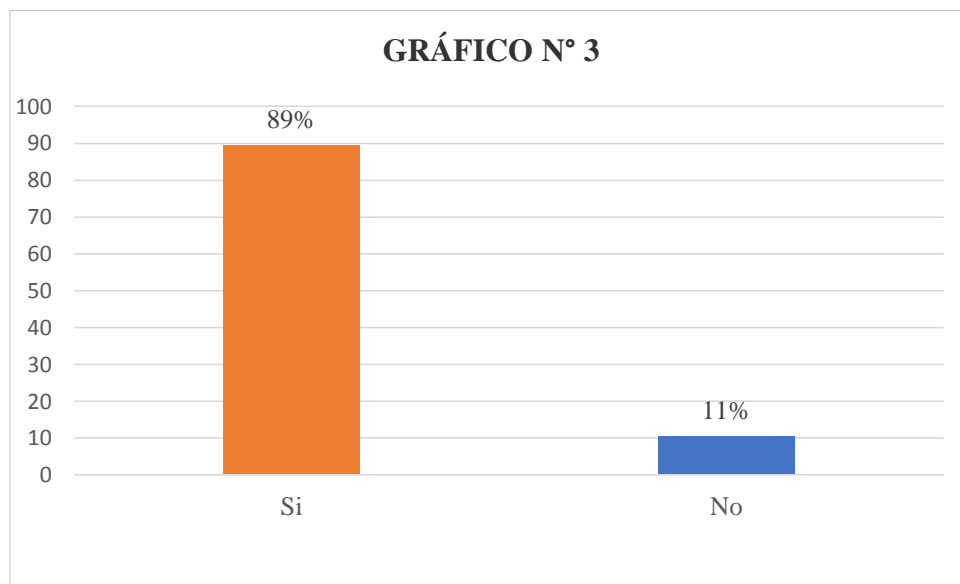
El 84% de los padres de familia muestran que existió democracia al momento de la elección de los miembros del Gobierno Escolar. Amerita puntualizar que los padres tenían desconocimiento sobre el tema, la mayoría de padres demostraron gran inseguridad. Esto nos lleva a deducir que existen poco canales de comunicación con los organismos escolares.

3. ¿Los miembros del Gobierno Escolar se reúnen periódicamente en sesiones de trabajo?

TABLA N° 3. REUNIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	17	89%
No	2	11%
TOTAL	19	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua
Fuente: Encuesta a padres de familia



INTERPRETACIÓN

El 89% de los padres de familia exponen que el Gobierno Escolar se reúne periódicamente en sesiones de trabajo. Lo anecdótico es que los padres de familia no tienen ideas claras sobre que se trata en estas sesiones y tampoco con qué fin se las realiza.

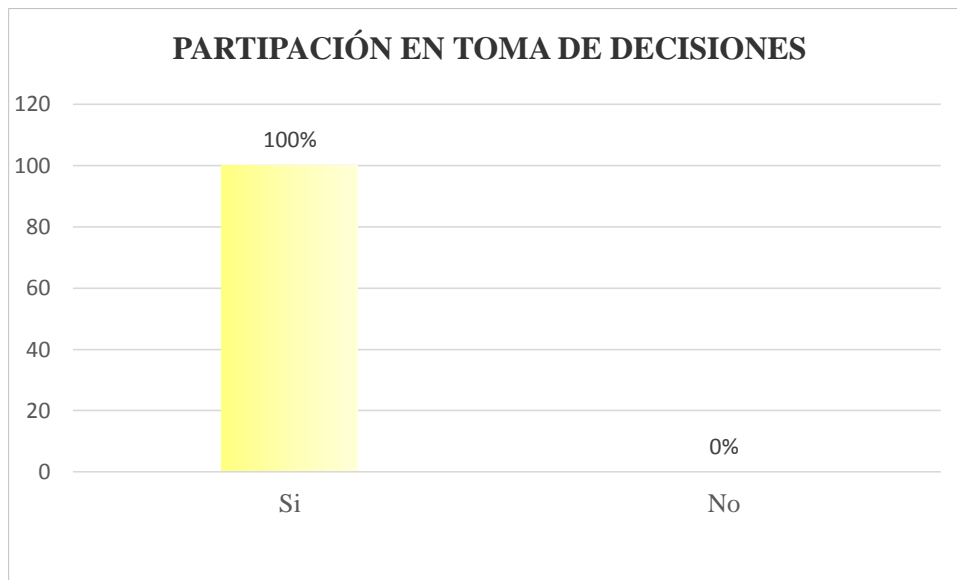
4. ¿La escuela permite que los miembros del Gobierno Escolar participen en las decisiones para el mejoramiento escolar?

TABLA N° 4. PARTICIPACIÓN EN TOMA DE DECISIONES

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	19	100%
No	0	0%
TOTAL	19	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua

Fuente: Encuesta a padres de familia



INTERPRETACIÓN

El 100% de los padres de familia sostienen que el Gobierno Escolar es parte de la escuela y por ello son tomados en cuenta en la toma de decisiones para el mejoramiento escolar. Al conversar informalmente los padres manifestaron que la mayoría de decisiones toma el director de la institución. Se puede concluir que al igual que en los poderes públicos la participación es un mito y la democracia es cuestión de acatar las decisiones preestablecidas.

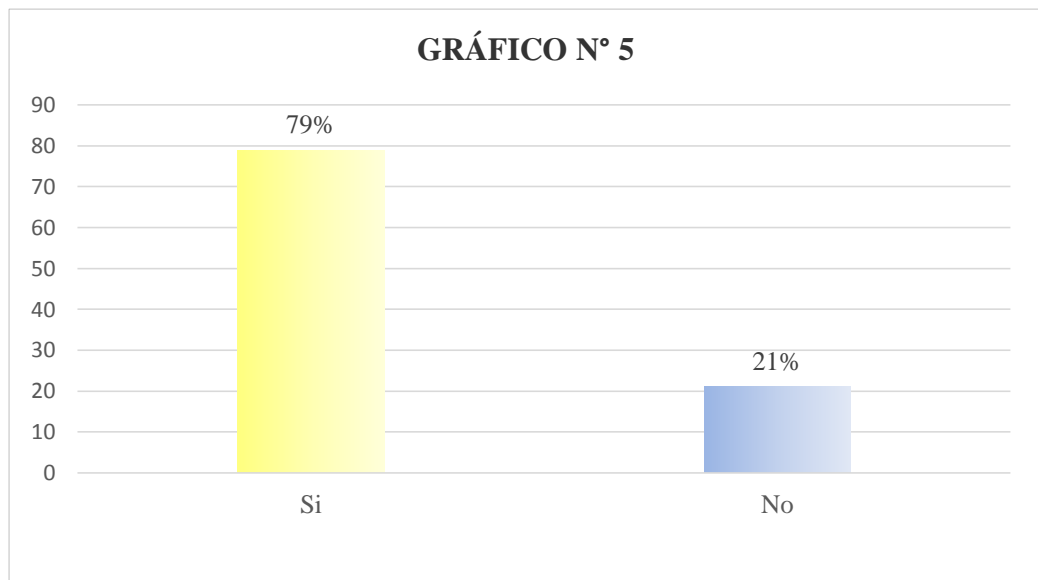
5. ¿Tienen conocimiento si el Gobierno Escolar dispone de un plan de trabajo dentro de la institución?

TABLA N° 5. PLAN DE TRABAJO DEL GOBIERNO ESCOLAR

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	79%
No	4	21%
TOTAL	19	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua

Fuente: Encuesta a padres de familia



INTERPRETACIÓN

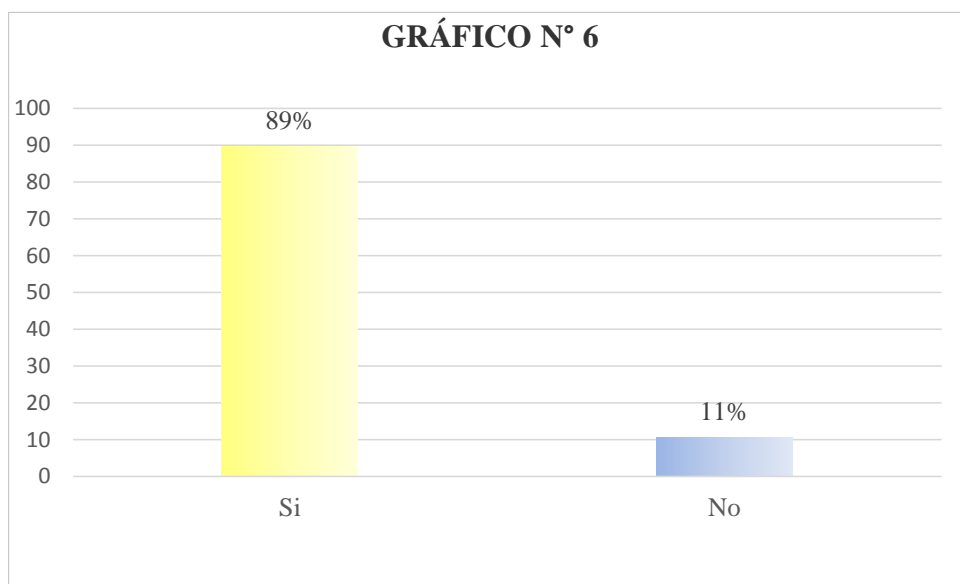
El 79% de los padres de familia exponen que en el Gobierno Escolar dispone de un determinado plan de trabajo dentro de la institución. Durante la aplicación se evidenció que se confunde el plan de trabajo con las normas que debe acatar un estudiante de institución. Esto nos conduce a visualizar que existe desconocimiento de los padres de familia.

6. ¿Conoce si el Gobierno Escolar está ejecutando el plan de trabajo?

TABLA N° 6. EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	17	89%
No	2	11%
TOTAL	19	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua
Fuente: Encuesta a padres de familia



INTERPRETACIÓN

El 89% de los padres de familia afirman que el Gobierno Escolar ejecuta un plan de trabajo para el porvenir de la institución. Al profundizar en el contenido del plan una gran cantidad de padres evidencian desconocimiento sobre este documento existente. No disponen de ideas claras y concretas sobre la identificación del plan de trabajo.

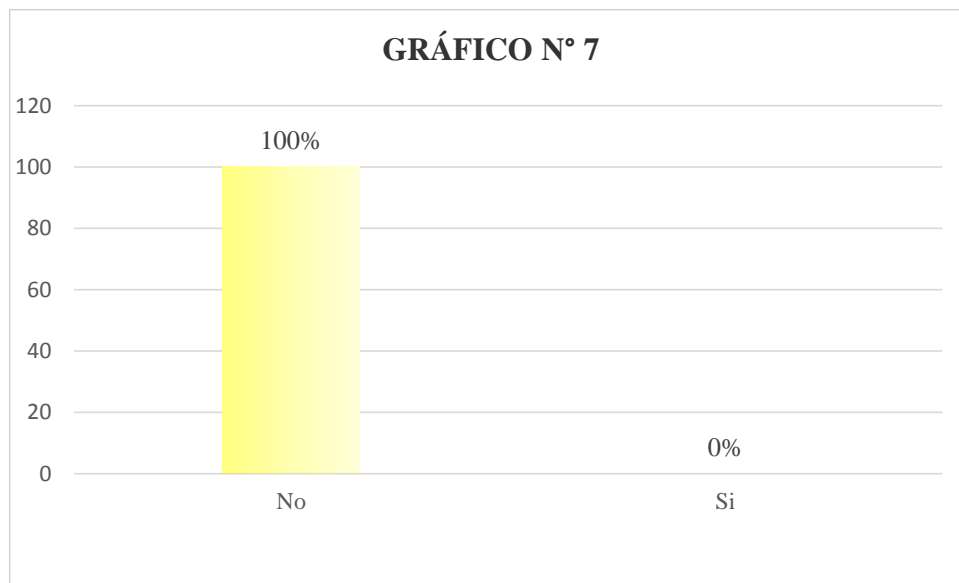
7. ¿Usted participó en la reflexión de sus obligaciones para la formulación de los acuerdos en el Código de Convivencia?

TABLA N° 7. REFLEXIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
No	19	100%
Si	0	0%
TOTAL	19	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua

Fuente: Encuesta a padres de familia



INTERPRETACIÓN

El 100% de los padres de familia manifiestan que participaron en la formulación de acuerdos en el Código de Convivencia. Al preguntar que participen al menos un acuerdo, respondían que momento no se acuerdan esa dicha información. Por lo cual se deduce que en realidad desconocen totalmente sobre los acuerdos planteados en el Código de Convivencia.

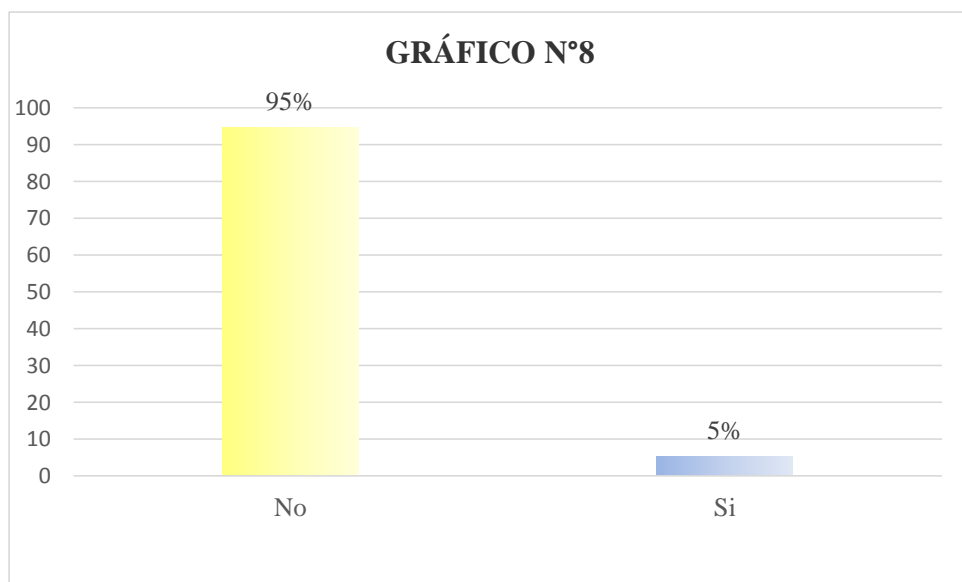
8. ¿Usted participó en la reflexión de sus obligaciones para la formulación de los compromisos en el Código de Convivencia?

TABLA N° 8. PARTICIPACIÓN EN REFLEXIONES DE OBLIGACIONES

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
No	18	95%
Si	1	5%
TOTAL	19	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua

Fuente: Encuesta a padres de familia



INTERPRETACIÓN

El 95% de los padres de familia exteriorizan que participaron en la reflexión para la formulación de compromisos del Código de Convivencia. Al interrogar sobre cuáles son los compromisos que existen en el Código, expusieron que por el momento no disponen de esa información. Por lo cual se concluye que en realidad desconocen total mente sobre los acuerdos planteados. No disponen de ningún conocimiento claro sobre los acuerdos en mención.

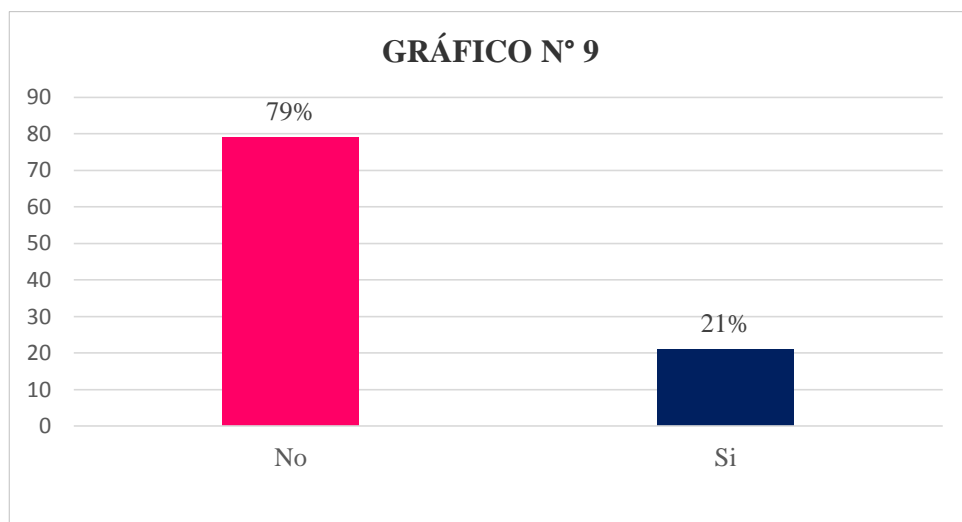
9. ¿Participó con toda la comunidad educativa en la elaboración o difusión del Código de Convivencia?

TABLA N° 9. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
No	15	79%
Si	4	21%
TOTAL	19	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua

Fuente: Encuesta a padres de familia



INTERPRETACIÓN

El 79% de los padres de familia manifiestan que participaron en la elaboración y difusión del Código de Convivencia. Sin embargo se percibe que no saben los detalles de la forma de participación.

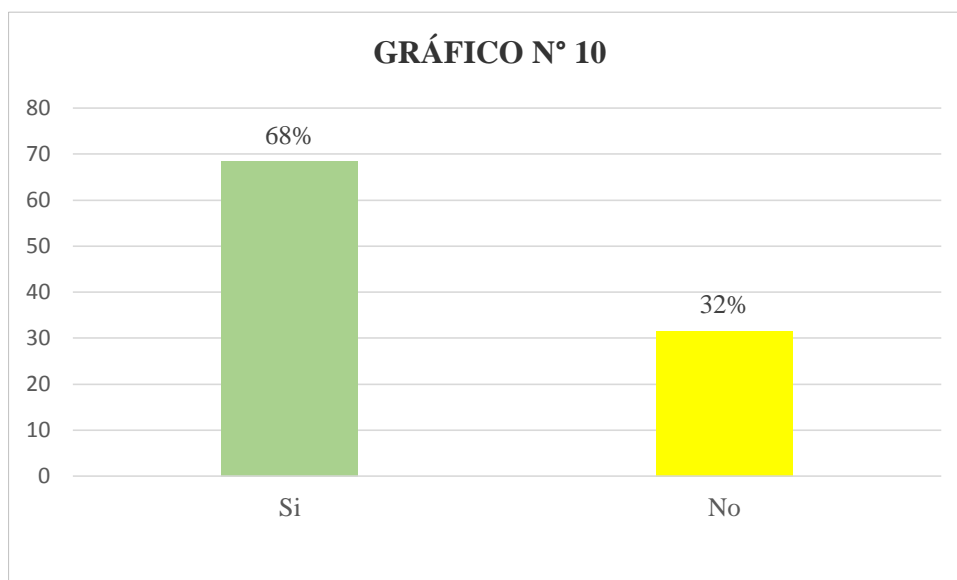
10. ¿Conoce si se utiliza el Código de Convivencia para la solución de pacífica de los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa?

TABLA N° 10. EL CÓDIGO EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	68%
No	6	32%
TOTAL	19	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua

Fuente: Encuesta a padres de familia



INTERPRETACIÓN

El 68% de los padres de familia declaran que el Código de Convivencia es aplicado para la solución pacífica de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa. Sin embargo no existe un registro institucional que evidencie que se haya tratado conflicto alguno.

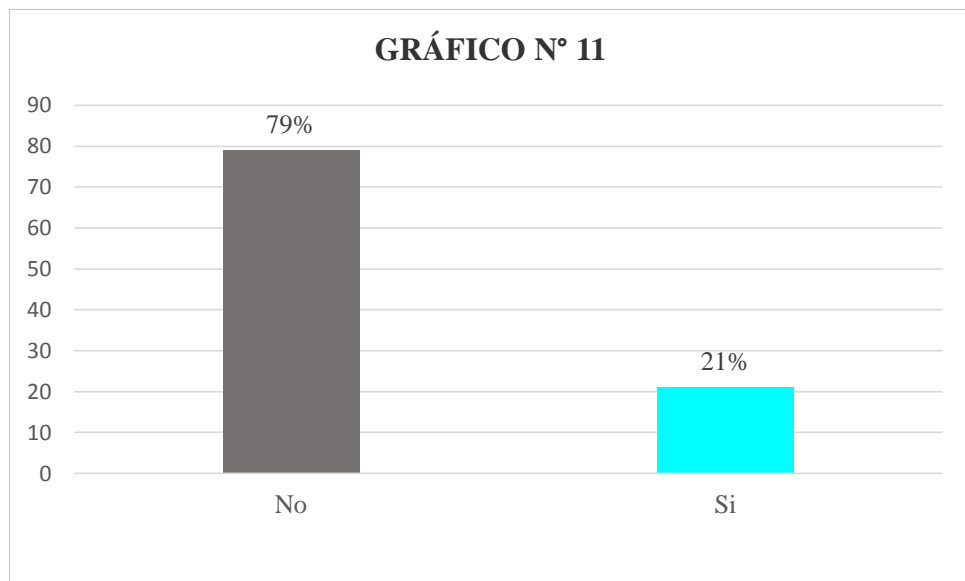
11. ¿Considera que el Código de Convivencia contiene procesos regulatorios (normas) previstos en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación?

TABLA N° 11. PROCESOS REGULATORIOS

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
No	4	21%
Si	30	79%
TOTAL	19	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua

Fuente: Encuesta a padres de familia



INTERPRETACIÓN

El 79% de los padres de familia desconocen que en el Código de Convivencia contengan procesos regulatorios que normen el reglamento de la LOEI. Revisado el documento está incompleto no registra lo que la ley y reglamento dispone. De esta forma se comprueba que existe un vacío legal institucional.

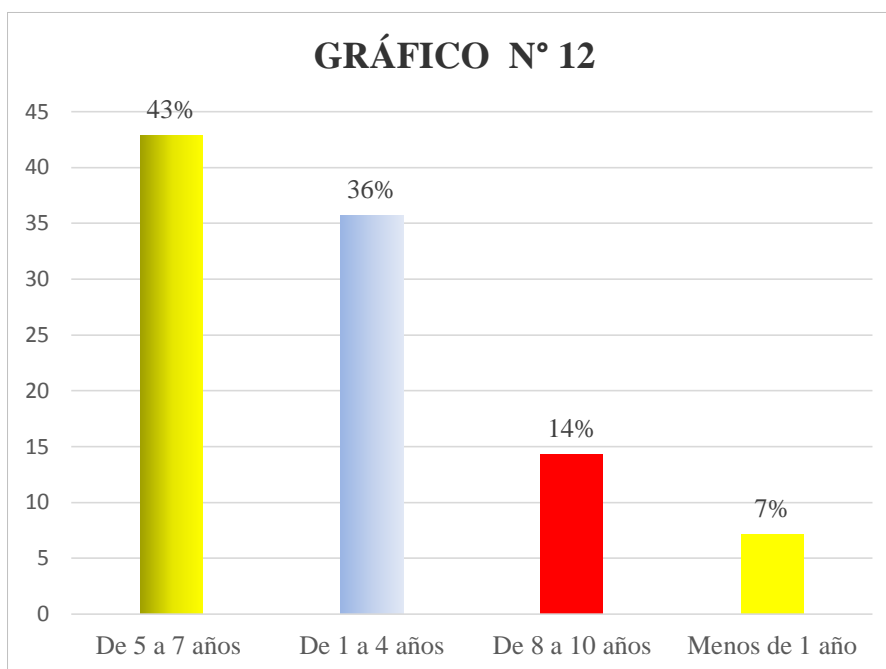
2.3.2. Encuesta dirigida a estudiantes

12. ¿Qué tiempo usted es estudiante de ésta institución educativa?

TABLA N° 12. TIEMPO COMO ESTUDIANTE

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
De 5 a 7 años	6	43%
De 1 a 4 años	5	36%
De 8 a 10 años	2	14%
Menos de 1 año	1	7%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua
Fuente: Encuesta a estudiantes



INTERPRETACIÓN

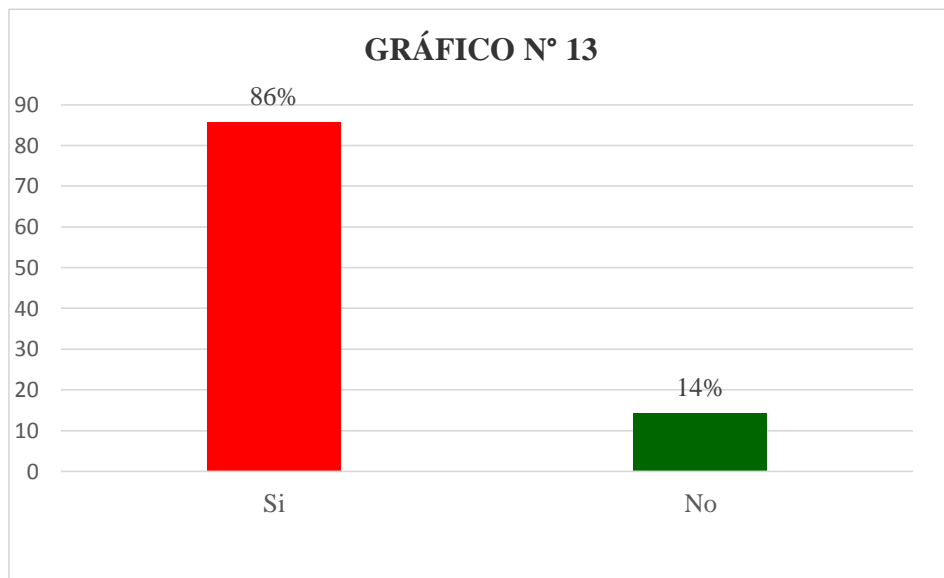
El 43% de estudiantes conserva de 5 a 7 años el rol de estudiante de la institución. Lo que significa que son estudiantes que conservan una vasta experiencia, por tanto los criterios vertidos en esta investigación son más valederos. Situación que consideramos positiva por la experiencia profesional es más confiable por el conocimiento de la realidad educativa.

13. ¿Considera que la elección de los miembros del Gobierno Escolar se realizó en forma democrática?

TABLA N° 13. FORMA DE ELECCIÓN

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	86%
No	2	14%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua
Fuente: Encuesta a estudiantes



INTERPRETACIÓN

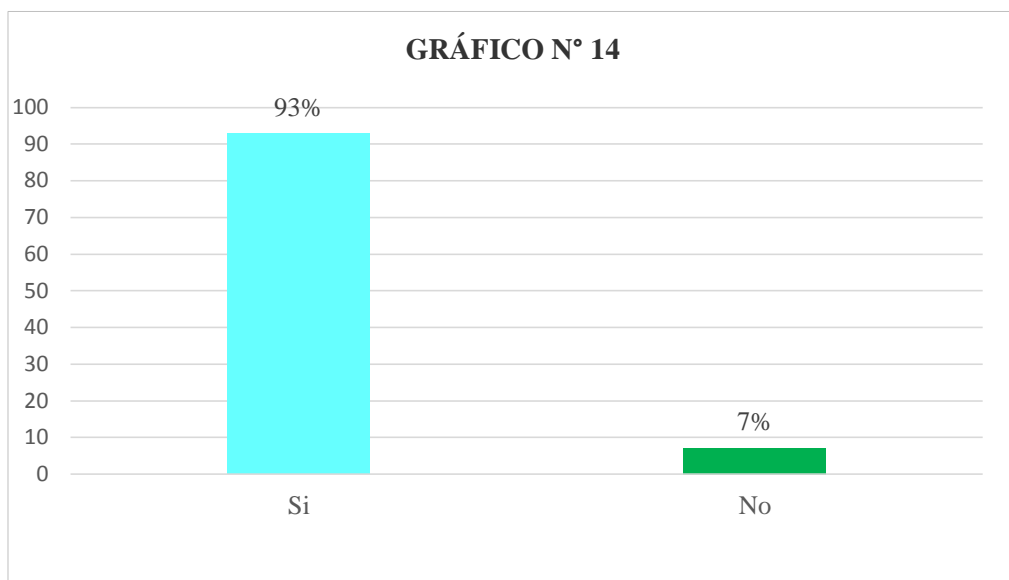
El 86% de los estudiantes expresan que existió democracia al momento de la elección de los miembros del Gobierno Escolar. Los resultados demuestran que los alumnos fueron parte de este proceso de ejercicio del derecho a elegir y ser elegido.

14. ¿Los miembros del Gobierno Escolar se reúnen periódicamente en sesiones de trabajo?

TABLA N° 14. PARTICIPACIÓN EN SESIONES DE TRABAJO

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua
Fuente: Encuesta a estudiantes



INTERPRETACIÓN

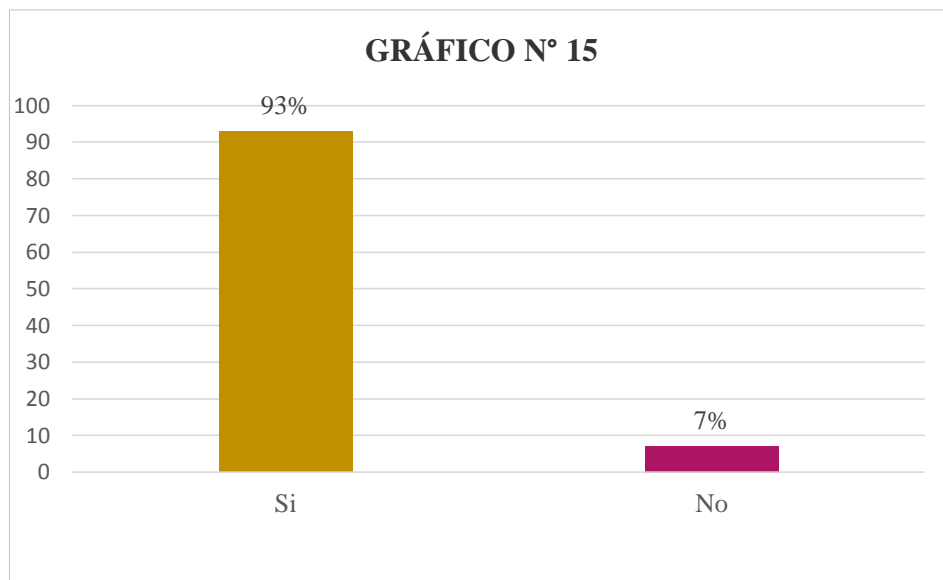
El 93% de los estudiantes sostienen que el Gobierno Escolar se reúne periódicamente en sesiones de trabajo. Al indagar sobre cuándo y los fines de la reunión los estudiantes no supieron fundamentar.

15. ¿La escuela permite que los miembros del Gobierno Escolar participen en las decisiones para el mejoramiento escolar?

TABLA N° 15. PARTICIPACIÓN EN TOMA DE DECISIONES

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua
Fuente: Encuesta a estudiantes



INTERPRETACIÓN

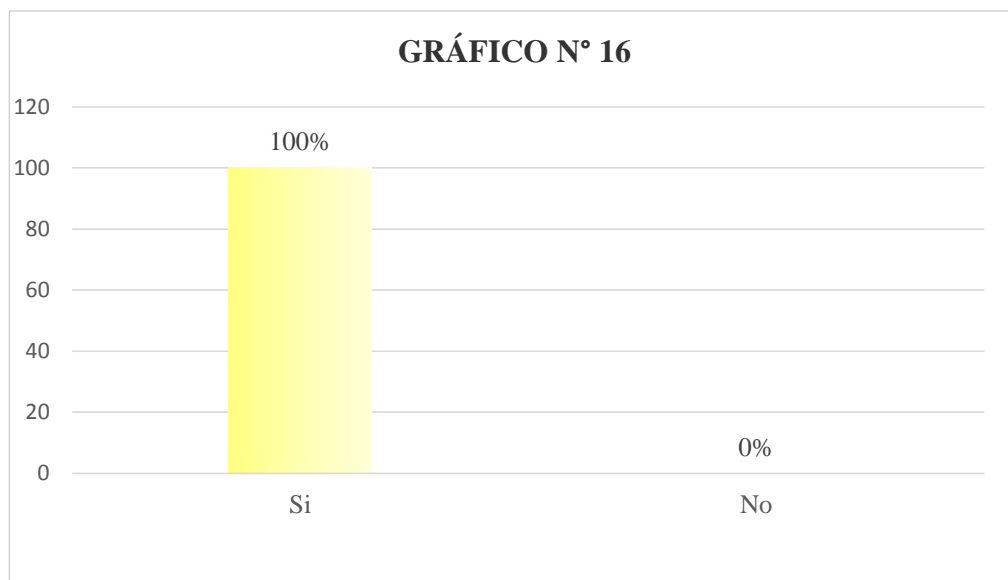
El 93% de los estudiantes afirman que el Gobierno Escolar es parte de la escuela en cuanto a la toma de decisiones para el mejoramiento escolar. Según el criterio de los alumnos el Gobierno Escolar es un organismo que está inmerso en el desarrollo de la institución educativa.

16. ¿Tiene conocimiento si el Gobierno Escolar dispone de un Plan de Trabajo dentro de la Institución?

TABLA N° 16. PLAN DE TRABAJO DEL GOBIERNO ESCOLAR

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	100%
No	0	0%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua
Fuente: Encuesta a estudiantes



INTERPRETACIÓN

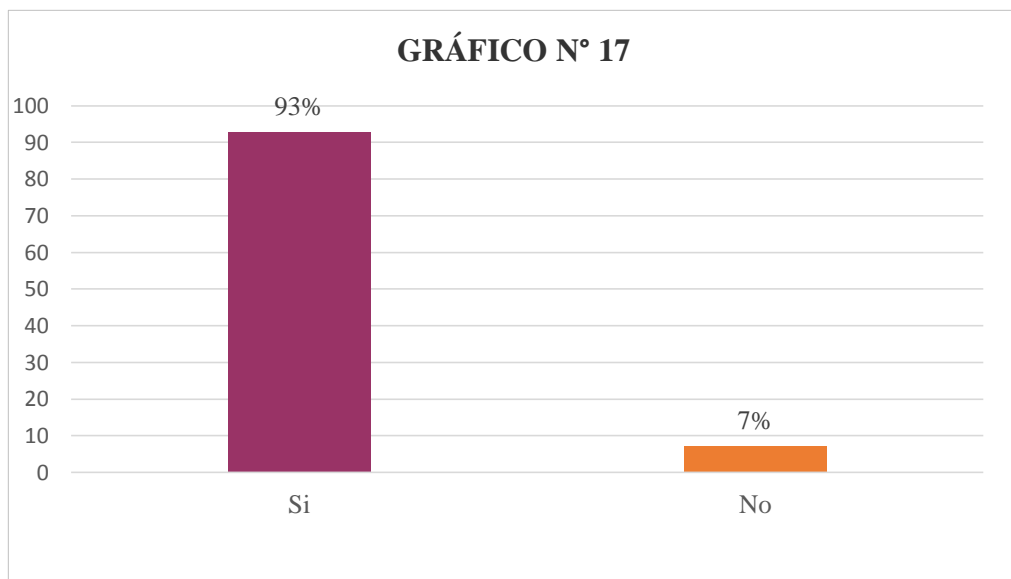
El 100% de los estudiantes afirma que el Gobierno Escolar dispone de un plan de trabajo dentro de la institución. La disponibilidad de este plan permitiría que el Gobierno Escolar participe en el adelanto institucional. Sin embargo al solicitar una copia del plan, los directivos se negaron a facilitar. Esto prueba que no se dispone de un plan que sea de conocimiento y aplicación.

17. ¿Conoce si el Gobierno Escolar está ejecutando el plan de trabajo?

TABLA N° 17. EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua
Fuente: Encuesta a estudiantes



INTERPRETACIÓN

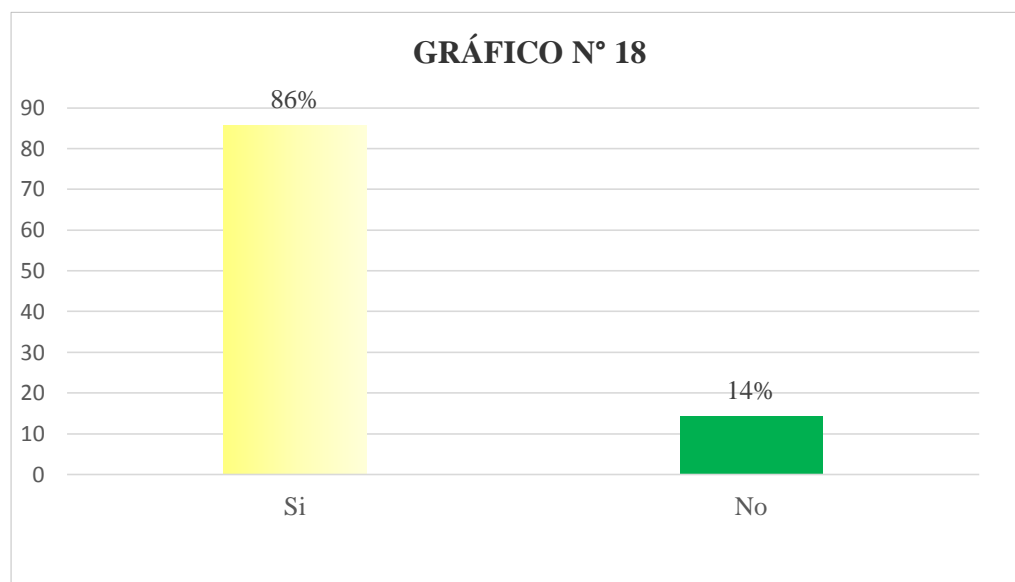
El 93% de los estudiantes sostienen que el Gobierno Escolar ejecuta el plan de trabajo dentro de la institución. Sin embargo no se explicaron en qué consiste el plan y qué actividades han realizado.

18. ¿Usted participó en la reflexión de sus obligaciones para la formulación de los compromisos en el Código de Convivencia?

TABLA N° 18. REFLEXIÓN DE COMPROMISOS

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	86%
No	2	14%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua
Fuente: Encuesta a estudiantes



INTERPRETACIÓN

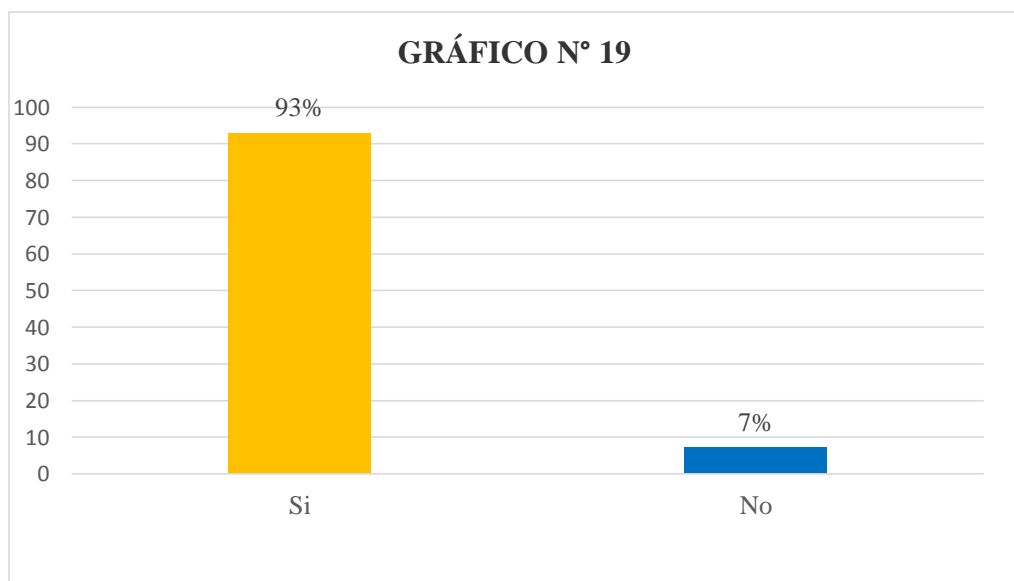
El 86% de los estudiantes dicen que participaron en la formulación de acuerdos en el Código de convivencia. Al preguntarles sobre algunos de los acuerdos, los estudiantes no recuerdan ninguno de ellos.

19. ¿Usted participó en la reflexión de sus obligaciones para la formulación de los compromisos en el Código de Convivencia?

TABLA N° 19. PARTICIPACIÓN EN LA REFLEXIÓN DE COMPROMISOS

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua
Fuente: Encuesta a estudiantes



INTERPRETACIÓN

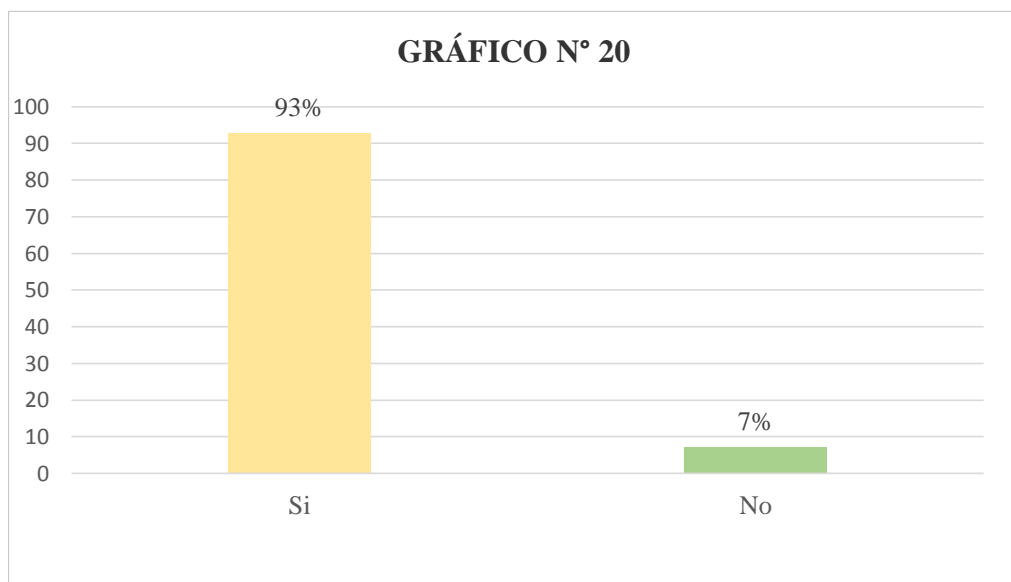
El 86% de los estudiantes manifiestan que participaron en la formulación de compromisos en el Código de Convivencia. De igual se preguntó sobre el contenido de tales compromisos y se identificó que desconocen totalmente.

20. ¿Participó con toda la comunidad educativa en la elaboración o difusión del Código de Convivencia?

TABLA N° 20. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua
Fuente: Encuesta a estudiantes



INTERPRETACIÓN

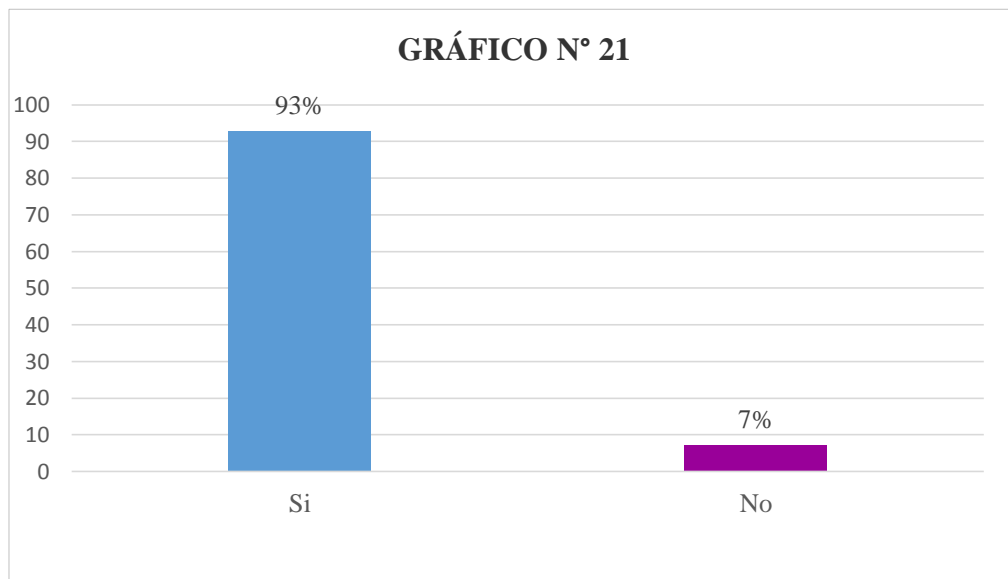
El 93% de los estudiantes manifiestan que participaron en la elaboración y difusión del Código de Convivencia. Es decir que los procesos previstos por el Ministerio de Educación fueron desarrollados según los postulados, previamente previstos.

21. ¿Conoce si se utiliza el Código de Convivencia para la solución pacífica de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa?

TABLA N° 21. APLICACIÓN DEL CÓDIGO EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	93%
No	1	7%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua
Fuente: Encuesta a estudiante



INTERPRETACIÓN

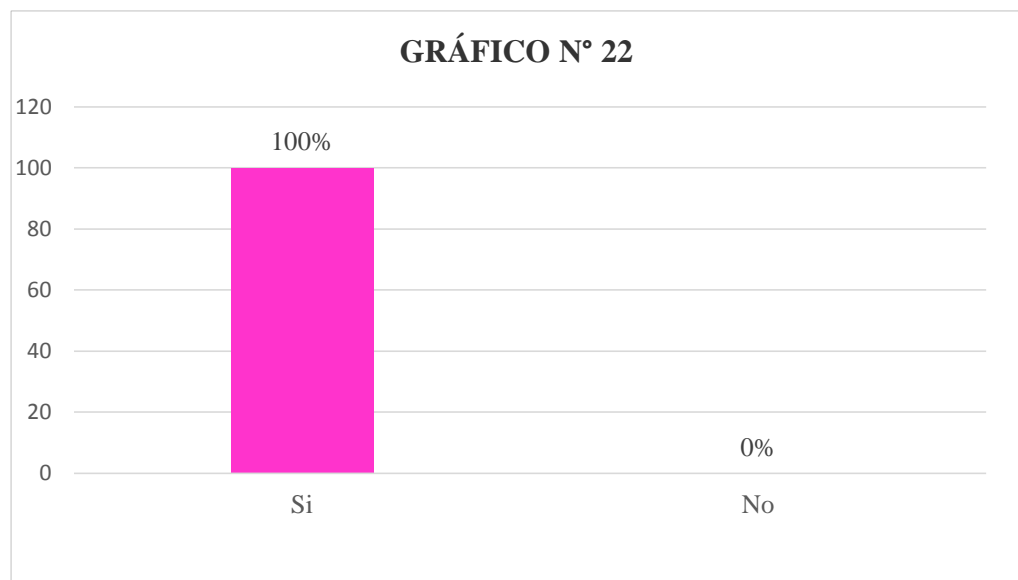
El 93% de los estudiantes declaran que el Código de Convivencia se aplicó para la solución pacífica de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa. De todas maneras los alumnos manifiestan que a veces existen preferencias y no se acatan para todas las mismas reglas que están inmersos en el acuerdo del Código de Convivencia.

22. ¿Considera que el Código de Convivencia contiene procesos regulatorios (normas) previstos en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación?

TABLA N° 22. PROCESOS REGULATORIOS

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	100%
No	0	0%
TOTAL	14	100%

Elaborado por: Daysi Guasgua
Fuente: Encuesta a estudiantes



INTERPRETACIÓN

El 100% de los estudiantes muestran que el Código de Convivencia abarca procesos regulatorios basados en el reglamento de la LOEI. Sin embargo los estudiantes desconocen cuáles son estos procedimientos regulatorios que especifican lo previsto en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación.

2.3.3. Entrevista a los miembros del Gobierno Escolar

A los miembros del Gobierno Escolar se les aplicó una entrevista a fin de correlacionar los resultados de la encuesta de los miembros de la comunidad educativa. Los resultados son los siguientes:

23. ¿Cuál es el tiempo que usted está vinculado con la Unidad Educativa “Ignacio Flores Hermano Miguel”?

Los representantes del Gobierno Escolar están vinculados entre los cuatro a diez años. Son parte de la comunidad educativa por algún tiempo. Lo que significa que son conocedores de la realidad educativa.

24. ¿Usted considera que la elección de los miembros del Gobierno Escolar se realizó en forma democrática?

Los representantes del Gobierno Escolar manifestaron que si se realizó en forma democrática, ya que se eligió por votación tanto al presidente del Gobierno Escolar como a las demás autoridades, presidenta del Consejo Estudiantil, representante de padres de familia, entre otros. Se ha abierto oportunidades para los estudiantes que elijan por si solos. El reglamento de la LOEI así lo contempla.

25. ¿Usted cree que los miembros del Gobierno Escolar se reúnen periódicamente en sesiones de trabajo?

Por supuesto que sí, nos reunimos periódicamente y cuando la situación lo amerite, ya que hay casos en los que se requiere resolver problemas y no podemos esperar, a cierto tiempo sino resolvemos de tratar de evitar los problemas. Por otra parte también permite tomar buenas decisiones con relación a la institución. Los instrumentos del plan institucional lo contemplan.

26. ¿Según usted la institución da paso a que los miembros del Gobierno Escolar participen en las decisiones para el mejoramiento escolar?

Sí, porque es el ente a regular y mejorar el PEI durante su vigencia, además se ha participado en reuniones del Gobierno Escolar. Consideran que son parte de la solución del problema al trabajar unidos, con la autonomía y coordinación del director que es una persona accesible.

27. ¿En tal sentido el Gobierno Escolar dispone de un plan de trabajo dentro de la institución?

Sí, porque tienen los instrumentos necesarios para hacerlo y mejorar cada año, dispone de un plan de trabajo, el Gobierno Escolar está cumpliendo en las medidas de las posibilidades. Existen situaciones en que necesariamente necesitamos recursos y no los tenemos. Además todos los miembros que conforman el Gobierno Escolar se trabajan de acuerdo al plan de trabajo de cada uno para el beneficio de toda la unidad educativa

28. ¿El Gobierno Escolar está ejecutando el plan de trabajo?

Se ejecuta con la ayuda de la comunidad educativa en la medida en que los recursos permitan iniciar proyectos y gracias a gestiones se han logrado la colaboración de la UTC.

29. ¿La comunidad educativa (padres, docentes y estudiantes) participo en la reflexión de sus derechos durante la formulación de los acuerdos en el Código de Convivencia?

Sí, porque contempla en el Reglamento de la LOEI y es una de los deberes del cumplimiento de las autoridades y representantes de padres de familia y Consejo Estudiantil, un representante de los docentes. Pero a su vez no todos los miembros del Gobierno Escolar son reunidos para esa toma de decisiones.

Participó en el año dos mil trece- dos mil catorce con la colaboración de toda la comunidad educativa, se hicieron reuniones y los padres de familia colaboraron para mejorar las deficiencias de la institución.

30. ¿La comunidad educativa participó en la reflexión de sus obligaciones durante la formulación de los compromisos en el Código de Convivencia?

El Código de Convivencia fue elaborado mediante reflexión de las obligaciones por toda la comunidad educativa en junio del dos mil catorce y está previsto para el veinte y siete de febrero elegir el nuevo comité de padres y Gobierno Escolar.

31. ¿Participaron toda la comunidad educativa en la elaboración o difusión del Código de Convivencia?

Se realizó en junio del dos mil catorce. Al momento todos participaron en la difusión pero faltaría la revisión, monitoreo y seguimiento. De cierto modo es tomado en cuenta como algo indispensable para la institución

32. ¿Utilizan el Código de Convivencia para la solución pacífica de los conflictos?

Sí, porque se ha utilizado el Código de Convivencia para asuntos temporales y solución de problemas, por lo cual se dialoga y se alcanza logros tangibles. Es un instrumento creado para ese propósito.

33. ¿El Código de Convivencia contiene procesos regulatorios previstos en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación?

Sí, porque contempla la regulación y mejoramiento. Existen procesos regulatorios basados en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación y un

Acuerdo Ministerial. De tal forma que el Código de Convivencia regule todos los ámbitos de la comunidad educativa.

2.4. Conclusiones y Recomendaciones

2.4.1. Conclusiones

Según los resultados de la investigación aplicada a los miembros de la comunidad educativa se detallan las siguientes conclusiones:

1. La elección del Gobierno Escolar en la escuela “Ignacio Flores Hno. Miguel” se realizó en forma participativa y democrática, se reúnen frecuentemente en reuniones de trabajo, participan en las decisiones para el mejoramiento de la institución educativa y disponen y ejecutan de un plan de trabajo. Sin embargo la simple observación del Código de Convivencia demuestra que no disponen de los procedimientos regulatorios. Esto significa que el Código de Convivencia institucional no especifica las normas establecidas en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación.
2. La comunidad Educativa participo en la formulación de acuerdos, de compromisos; en la difusión y elaboración; utilizan para la solución pacífica de conflictos; además manifiestan que contienen los procedimientos regulatorios. Más resulta que observado minuciosamente como se agrega en Anexos, los procesos regulatorios no responden a lo especificado en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación.
3. La carencia de reglamentación de las normas especificadas en el Reglamento a la LOEI es un vacío legal que lleva al incumplimiento de una de las normas de los directivos institucionales que es “cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y más disposiciones emanadas de las autoridades pertinentes”.

2.4.2. Recomendaciones

Con base a las conclusiones anteriores se establecen las siguientes recomendaciones:

1. A los directivos y organismos escolares investigar las normas previstas que en el Reglamento a la Ley de Educación que exigen procedimientos regulatorios, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2, Literal t) de la Ley Orgánica de Educación: “Cultura de paz y solución de conflictos.- El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución de la República y la Ley”.
2. Al Gobierno Escolar elaborar los procedimientos regulatorios en correspondencia con la normativa jurídica vigente y el Acuerdo Ministerial N° 434-12, que asegure el ejercicio de los derechos y obligaciones de todos los actores de la comunidad educativa; así como aquellos que han sido resultantes de la construcción del Código.
3. A los directivos de la institución educativa dar cumplimiento a lo previsto Art. 44, Numeral 1 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación “Cumplir y hacer cumplir los principios, fines y objetivos del Sistema Nacional de Educación, las normas y políticas educativas, y los derechos y obligaciones de sus actores”.
4. A las comisiones de elaboración del Código Convivencia utilizar las herramientas que se detallan en la propuesta de esta tesis para la elaboración de los procedimientos regulatorios de aquellos artículos que dispone el Reglamento a la Ley orgánica de Educación.

CAPÍTULO III

PROPUESTA

3.1. Tema

“Elaboración de matrices para la construcción de procesos regulatorios del Código de Convivencia a través de la participación del Gobierno Escolar en la unidad educativa Ignacio Flores Hermano Miguel, parroquia Antonio José Holguín del cantón Salcedo, en el periodo lectivo 2014-2015”.

3.2 Diseño de la Propuesta

El diseño de la propuesta es proponer un tipo de idea para dar solución al problema

3.2.1. Datos Informativos

CUADRO N°1. Información Institucional

Nombre de la Institución:	Ignacio Flores Hermano Miguel
Provincia:	Cotopaxi
Cantón:	Salcedo
Parroquia:	Antonio José Holguín
Dirección:	Yambo
Beneficiarios:	Comunidad Educativa
Correo electrónico:	esc.ignaciofloreshno.miguel@hotmail.com
Teléfonos:	0997579316

Elaborado por: Daysi Guasgua

3.2.2. Justificación

Hoy en día las instituciones han atravesado acelerados cambios en ámbito administrativo y legal. Las normas cada vez describen nuevos procesos que procuran mejorar los servicios y bienes. La investigación de campo determinó que existen falencias en el diseño de los procedimientos regulatorios del Código de Convivencia.

La base legal de la elaboración de los procedimientos regulatorios está previsto en los artículos del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación. Por ejemplo: en el Art. 87 relacionado con la Junta Académica expresa que

Serán sus funciones, además de las previstas en el presente reglamento, las definidas en el Código de Convivencia institucional, siempre que no se opongan a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación Intercultural o el presente reglamento. (Ibid)

Revisado la parte pertinente en el Código de Convivencia no se encuentra ningún procedimiento regulatorio que haga referencia a este o a los demás artículos que deben estar regulados en código. Razón por la cual esta propuesta entrega algunas herramientas para la formulación de las normas que prevé el Reglamento a la LOEI.

El interés educativo que impulsa a esta propuesta es el mejoramiento de la convivencia institucional. La no existencia de normas que regulen los procesos administrativos y pedagógicos puede influir en un desequilibrio en la armonía institucional. Por el contrario la carencia de estas reglas puede afectar en la convivencia pacífica al interior del establecimiento.

El aporte académico que brindó a mi formación fue que se aprendió que es indispensable conocer y acatar lo que está establecido en las leyes y normas de educación, la realización procesos cada etapa para la obtención de mejores resultados y que la democracia es indispensable para la toma de decisiones, caso contrario existe autoritarismo.

Los beneficiarios de la propuesta son los padres de familia, docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa porque ayuda a la convivencia institucional; fortalece las relaciones sociales y permite que supere la institución en su conjunto.

En caso de aplicarse esta propuesta sería una institución referente de otras porque tiene su Código de Convivencia bajo los parámetros establecidos en el Reglamento a la Ley de Educación, es decir los procedimientos son estrictamente legales.

Los participantes en la aplicación de presente propuesta serán la comunidad educativa en general y los estudiantes en particular. Debido a que la sana convivencia mejora la calidad de los aprendizajes, lo contrario afecta en su proceso de formación personal y académico.

3.2.3. Objetivos

Los objetivos son las razones del emprendimiento de investigación, el cual permite ordenar las ideas y sobretodo el cómo trabajar.

3.2.3.1. General

- Impulsar la elaboración de los procedimientos regulatorios del Código de Convivencia conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación en la Unidad Educativa Ignacio Flores Hermano Miguel, Parroquia Antonio José Holguín del Cantón Salcedo.

3.2.3.2. Específicos

- Indagar los artículos del Reglamento a la Ley de Educación que amerite normar con el Código de Convivencia.

- Elaborar los procedimientos regulatorios con la participación de la comunidad educativa.

3.2.4 Descripción de la Propuesta

La propuesta consiste en elaborar una matriz que permita construir los procedimientos regulatorios del Código de Convivencia. Alternativa de solución que se realizará porque la institución investigada en su código carece de procedimientos regulatorios. Se diseñará para ayudar en la construcción de procesos que mejoraren la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. Se hará a través de una indagación de los artículos del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación, referentes al Código de Convivencia y luego se construirá las herramientas. Se utilizará para elaboración el marco legal educativo relacionado con la convivencia escolar.

3.2.4.1. Plan Operativo de la Propuesta

CUADRO N°2. Plan operativo de la propuesta

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO
Impulsar la elaboración de los procedimientos regulatorios del Código de Convivencia conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación en la Unidad Educativa Ignacio Flores Hermano Miguel, Parroquia Antonio José Holguín del Cantón Salcedo	Indagar los artículos del Reglamento a la Ley de Educación que amerite normar con el Código de Convivencia.	Analizar el 100% de los artículos del Reglamento a la LOEI relacionado con el Código de Convivencia durante el Primer Bimestre del año lectivo 2015 – 2016.	Ejecución de círculo de estudios para el análisis de los artículos que requieran normar con procedimientos regulatorios.	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a reunión de Consejo Ejecutivo. • Nombrar comisiones para elaborar los procedimientos regulatorios con la participación de todos los organismos escolares. • Revisar el Reglamento para la identificación de artículos que requieran los procedimientos regulatorios. • Elaborar el informe del estudio del Reglamento. 	Consejo Ejecutivo Director de la Unidad Educativa. Comisiones nombradas para el efecto	Septiembre a octubre de 2015.
	Elaborar los procedimientos regulatorios con la participación de la comunidad educativa.	Bosquejar el 100% de los artículos de la LOEI que requieren de los procedimientos regulatorios hasta el Primer Quimestre del año lectivo 2015 – 2016.	Utilización de las matrices de los procedimientos regulatorios en la elaboración de normas del Código de Convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar las herramientas para construir los procedimientos regulatorios. • Verificar su factibilidad al aplicarlas en el Código interno de la institución • Elaborar los procedimientos regulatorios. • Agregar los procedimientos regulatorios en el Código de Convivencia. • Aprobar en reunión de Consejo Ejecutivo. • Remitir al Distrito Educativo para respectiva ratificación. 	Consejo Ejecutivo Comisión de Redacción	Noviembre de 2015 a enero de 2016.



PROPUESTA

TEMA: “Elaboración de matrices para la construcción de procesos regulatorios del Código de Convivencia a través de la participación del Gobierno Escolar en la unidad educativa Ignacio Flores Hermano Miguel, parroquia Antonio José Holguín del cantón Salcedo, en el periodo lectivo 2014-2015”.

AUTORA: Daysi Guasgua

INSTITUCIÓN: Ignacio Flores Hermano Miguel

AÑO: 2015



Índice

PROPUESTA	58
3.1. Tema.....	58
3.2 Diseño de la Propuesta.....	58
3.2.1. Datos Informativos	58
3.2.2. Justificación	59
3.2.3. Objetivos	60
3.2.3.1. General.....	60
3.2.3.2. Específicos	60
3.2.4 Descripción de la Propuesta.....	61
3.2.4.1. Plan Operativo de la Propuesta	62
3.3. Desarrollo de la Propuesta	63
3.3.1. Ideas fundamentales de la propuesta.....	63
3.3.2. Diseño de las Matrices para la construcción de Procedimientos Regulatorios del Código de Convivencia	64
3.3.2.1. Matriz de Construcción de Procedimientos Regulatorios	64
3.3.3. Administración de la Propuesta.....	70
3.3.4. Cronograma de aplicación de la propuesta.....	72
3.3.5. Matriz de Monitorio y Seguimiento.....	73
3.3.6. Matriz de Evaluación.....	75



3.3. Desarrollo de la Propuesta

La propuesta está orientada al cumplimiento de lo previsto en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación. Es en respuesta al vacío legal que tiene el Código de Convivencia. Además es una herramienta que facilita la elaboración de procedimientos. No es fácil para la institución elaborar sin la disponibilidad de herramientas que ayuda a organizar las ideas entorno a las necesidades de carácter legal.

3.3.1. Ideas fundamentales de la propuesta

El Código de Convivencia es la herramienta principal para el fortalecimiento de la armonía institucional. Los procedimientos regulatorios son los ejes que impulsan la elaboración de normas de acuerdo a la particularidad del establecimiento educativo.

Las ideas centrales de esta propuesta son: Código de Convivencia, Gobierno Escolar, Consejo Ejecutivo, artículo conexo, comisión, acuerdo, compromiso y procedimiento regulatorio y acápite.

Código de Convivencia. Documento que regula la convivencia interna de la institución educativa con acuerdos, compromisos y procedimientos regulatorios.

Gobierno Escolar. Organismo escolar que se encarga de la veeduría de los procesos administrativos de la institución.

Consejo Ejecutivo. Organismo escolar responsable de la elaboración del Código de Convivencia.

Artículo conexo. Es una norma que está relacionada con otra norma del marco legal.

Comisión. Equipo de profesionales designados por el máximo organismo escolar para el cumplimiento de una determinada misión.

Acuerdo. Resultado de la reflexión para el ejercicio de los derechos.

Compromiso. Fruto del debate para el cumplimiento de los deberes.

Procedimiento regulatorio. Es la regla que norma artículos del Reglamento a la LOEI que requieren ser contextualizados a la particularidad de la institución educativa.

Acápites. Es la división de un todo en aspectos o partes a ser desarrolladas dentro de un documento.

3.3.2. Diseño de las Matrices para la construcción de Procedimientos Regulatorios del Código de Convivencia

Se ha previsto dos herramientas para la elaboración de los procedimientos regulatorios: Matriz de Construcción de Procedimientos Regulatorios y estructura de los Procedimientos Regulatorios.

3.3.2.1. Matriz de Construcción de Procedimientos Regulatorios

La Matriz de Construcción de procedimientos regulatorios permite redactar los artículos del Reglamento a la LOEI que requieren normar en la primera columna. En la siguiente se transcribe artículos relacionados con esa norma y en la tercera columna se organiza los procedimientos. Puede ser dividida para ser trabajada en diferentes comisiones o también por los profesionales u organismos escolares que tengan relación con el artículo que necesita ser normado.

Matriz de elaboración de los Procedimientos Regulatorios

Objetivo. Construir los procedimientos regulatorios mediante el análisis y relación de artículos del Reglamento de la LOEI que precisan ser normados.

Instrucción. Frente a cada artículo consignar otro que tenga relación en cuanto al contenido y elaborar los procedimientos regulatorios.

CUADRO N°3. Pasos de elaboración de la Matriz

Artículos del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación que deben ser regulados por el Código de Convivencia	Artículos conexos de acuerdos y disposiciones ministeriales	Procedimientos Regulatorios para el Código de Convivencia
<p>Art. 44.- Atribuciones del Director o Rector. Son atribuciones del Rector o Director las siguientes: 11). Controlar la disciplina de los estudiantes y aplicar las acciones educativas disciplinarias por las fallas previstas en el Código de Convivencia y el presente reglamento;</p>		
<p>Art. 49.- Junta General de Directivos y Docentes. 3) Proponer reformas al Código de Convivencia.</p>		
<p>Art. 53.- Deberes y atribuciones. Son deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo: 4) Conformar las comisiones permanentes establecidas en el Código de Convivencia del establecimiento.</p>		
<p>Art. 53.- Deberes y atribuciones. Son deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo: 12) Formular las políticas que guíen las labores de atención integral de los estudiantes del establecimiento, en concordancia con lo previsto en el Código de Convivencia del establecimiento. Las acciones de atención integral de los estudiantes se implementarán por medio del Departamento de Consejería Estudiantil;</p>		
<p>Art. 54.- Junta de Docentes de Grado o Curso. Son sus funciones, además de las previstas en el presente reglamento, las definidas en el Código de Convivencia institucional, siempre que no se opongan a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación Intercultural o el presente reglamento.</p>		
<p>Art. 55.- Docentes con funciones de Inspector. Son sus funciones, además de las previstas en el presente reglamento, las definidas en el Código de Convivencia institucional, siempre que no se opongan a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación Intercultural o el presente</p>		

reglamento		
<p>Art. 56.- Docente tutor de grado o curso. Son sus funciones, además de las previstas en el presente reglamento, las definidas en el Código de Convivencia institucional, siempre que no se opongan a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación Intercultural o el presente reglamento.</p>		
<p>Art. 63.- Consejo Estudiantil. Los candidatos a la representación estudiantil deben acreditar honestidad académica y altos niveles de rendimiento en sus estudios, de acuerdo con lo establecido en el Código de Convivencia de la institución educativa.</p>		
<p>Art. 75.- Deberes del Consejo Estudiantil. Son deberes del Consejo Estudiantil los siguientes:</p> <p>4. Cumplir y promover el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente reglamento y el Código de Convivencia de la institución educativa.</p>		
<p>Art. 76.- Funciones. Son funciones de los Padres de Familia o Representantes legales o de los estudiantes, las siguientes:</p> <p>7. Las demás funciones establecidas en el Código de Convivencia del establecimiento</p>		
<p>Art. 78.- Régimen. El Gobierno escolar se rige por las normas establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, este reglamento, el Código de Convivencia de la institución educativa y demás normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.</p>		
<p>Art. 82.- Silla vacía. El ejercicio de este mecanismo de participación debe sujetarse a la Ley, al presente reglamento y al Código de Convivencia del establecimiento educativo.</p>		
<p>Art. 87.- Junta Académica.</p> <p>Serán sus funciones, además de las previstas en el presente reglamento, las definidas en el Código de Convivencia institucional, siempre que no se opongan a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación Intercultural o el presente reglamento.</p>		
<p>Art. 89.- Código de Convivencia. El Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a</p>		

<p>producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución.</p>		
<p>Art 90. Regulaciones. Cada institución educativa debe contar con un Código de Convivencia, en el que obligatoriamente se deben observar y cumplir los siguientes preceptos:</p> <p>1. Desarrollo de valores éticos integrales y de respeto a la diferencia y a la identidad cultural de cada persona y colectivo, como fundamentos de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora, para el desarrollo intercultural del tejido social;</p>		
<p>Art. 103.- Documentación. Las instituciones educativas con autorización de funcionamiento deben mantener permanentemente los documentos que a continuación se indican:</p> <p>7. Código de Convivencia debidamente ratificado por el Nivel Distrital</p>		
<p>Art. 145.- Prohibiciones a los usuarios.</p> <p>2. Adoptar actitudes contrarias a la normativa vigente y a lo establecido en el Código de Convivencia de la institución educativa;</p>		
<p>Art. 177.- Empates.</p> <p>La calificación de este tipo de méritos debe ser normada, de manera precisa, en el Código de Convivencia del establecimiento, el cual debe estar legalmente aprobado por la Dirección Distrital de la respectiva jurisdicción.</p>		
<p>Art 178 Otras distinciones honoríficas. Las autoridades de los establecimientos educativos pueden instituir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, otras distinciones honoríficas académicas que están normadas en el Código de Convivencia, ratificado por la Dirección Distrital de Educación de la respectiva jurisdicción.</p>		
<p>Art. 179.- Conformación de la comisión para la elección de abanderados, portaestandartes y escoltas. Se debe conformar una comisión para la elección de abanderados, portaestandartes y escoltas, integrada por cinco (5) miembros: La comisión puede contar con la veeduría de otras personas que deben actuar con voz pero sin voto, cuya participación debe constar en el Código de Convivencia del plantel.</p>		
<p>Art 221. Ambiente adecuado para el aprendizaje. En la institución educativa se debe asegurar un ambiente adecuado para el aprendizaje de los estudiantes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente reglamento y su Código de Convivencia</p>		

<p>Art 222. Evaluación del comportamiento. La evaluación del comportamiento de los estudiantes en las instituciones educativas cumple un objetivo formativo motivacional y está a cargo del docente de aula o del docente tutor.</p>		
<p>Art. 223.- Dishonestidad académica.</p> <p>Se considera como deshonestidad académica presentar como propios productos académicos o intelectuales que no fueren resultado del esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa, o incurrir en cualquier acción que otorgue una ventaja inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa de conformidad con lo prescrito en el presente Reglamento y el Código de Convivencia institucional.</p>		
<p>Art. 330.- Faltas de los estudiantes. “Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo; y” Disposición transitoria vigésima</p>		
<p>Art 331. Acciones educativas disciplinarias. Las faltas leves y las faltas graves deben ser conocidas y resueltas dentro de la institución educativa mediante el mecanismo previsto en su Código de Convivencia, otorgándoles al estudiante y a su representante legal el derecho a la defensa. El proceso disciplinario de las faltas muy graves debe ser sustanciado al interior del establecimiento educativo, y las acciones educativas disciplinarias deben ser aplicadas por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, la cual debe emitir la resolución en un plazo no mayor a quince (15) días desde la recepción.</p>		
<p>Art 334 Sancionadora correspondiente al personal docente. De acuerdo con las faltas cometidas, y de conformidad con el Código de Convivencia, puede imponer las siguientes sanciones: 1. Amonestación verbal; 2. Amonestación escrita; y, 3. Sanción pecuniaria administrativa que no exceda el diez por ciento (10 %) de la remuneración básica unificada del docente para las prohibiciones prescritas en el artículo 132 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, literales a, d, e y f. Cuando la falta amerite ser sancionada con suspensión temporal sin goce de remuneración o destitución del cargo, el directivo del establecimiento educativo debe notificarlo a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la sustanciación y la resolución respectiva.</p>		

Fuente. Reglamento a la LOEI y más disposiciones ministeriales.
Elaborado por: Daysi Guasgua.

Nota. El llenado de la Matriz de Construcción de los Procesos Regulatorios deberá ser elaborado considerando el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación, Acuerdos y Disposiciones Ministeriales relacionados con las normas a prever en el Código de Convivencia.

3.3.2.2. Estructura de los Procedimientos Regulatorios

La segunda herramienta da forma definitiva a las normas relacionadas con los procedimientos regulatorios. Esta herramienta debe organizar las normas por acápites y condensa el trabajo de las diversas comisiones, antes de la aprobación e inclusión definitiva en código.

Estructura del Documento de los Procedimientos Regulatorios

1. **Datos Informativos.** Se escribe los datos de identificación de la institución educativa.
2. **Introducción.** Se escribe ¿Qué se elaboró? ¿Pará qué elaboró? ¿Quiénes elaboraron? ¿Con base a que norma legal?, y las partes contiene el documento.
3. **Justificación.** Es la exposición de las razones legales, administrativas, pedagógicas y de convivencia que motivaron a elaborar los procedimientos regulatorios.
4. **Procedimientos Regulatorios.** Se transcriben los procedimientos de la Matriz de elaboración ordenando por acápites que se relacionen por la naturaleza de sus normas.

4.1. Acápite 1. Tema, aspecto o asunto sobre el que se ha elaborado los procedimientos regulatorios.

- a) **Norma.** Es la regla que regula lo previsto en el Reglamento a la LOEI.
- b) **Norma**
- c) **Norma**
- d) **Norma**
- e) **.....**

4.2. Acápite 2. De los estudiantes

- a) Norma
- b) Norma
- c) Norma
- d) Norma
- e)

4.3. Acápito 3

- a) Norma
- b) Norma
- c) Norma
- d) Norma
- e)

4.4. Acápito 4

- a) Norma
- b) Norma
- c) Norma
- d) Norma
- e)

4.5. Acápito 5

- a) Norma
- b) Norma
- c) Norma
- d) Norma
- e)

3.3.3. Administración de la Propuesta

La aplicación de la propuesta en la institución es responsabilidad directa del Director, del Consejo Ejecutivo y del Gobierno Escolar en concordancia con el Art. 44, Numeral 1) atribuciones del Director o Rector “Cumplir y hacer cumplir los principios, fines y objetivos del Sistema Nacional de Educación como las normas y políticas educativas, y los derechos y obligaciones de sus actores”; con el Art. 53 del citado Reglamento, Numeral 3) de los deberes y atribuciones del

Consejo Ejecutivo “Elaborar el Código de Convivencia del establecimiento, aprobar sus reformas y remitirlo a la Dirección Distrital correspondiente para su aprobación” y con el Art. 34 de la Ley Orgánica de Educación en el Literal a) de las funciones del Gobierno Escolar “Construir el Código de Convivencia de la institución de manera participativa, generando acuerdos entre los actores para su aprobación e implementación”.

3.3.4. Cronograma de aplicación de la propuesta

CUADRO N°4. Aplicación de la propuesta

Actividades	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
• Convocar a reunión de Consejo Ejecutivo.																				
• Nombrar comisiones para elaborar los procedimientos regulatorios con la participación de todos los organismos escolares.																				
• Revisar el Reglamento para la identificación de artículos que requieran los procedimientos regulatorios.																				
• Elaborar el informe del estudio del Reglamento.																				
• Analizar las herramientas para construir los procedimientos regulatorios																				
• Verificar su factibilidad al aplicarlas en el Código interno de la institución																				
• Elaborar los procedimientos regulatorios																				
• Agregar los procedimientos regulatorios en el Código de Convivencia																				
• Aprobar en reunión de Consejo Ejecutivo																				
• Remitir al Distrito Educativo para respectiva ratificación.																				

Fuente. Plan Operativo de la Propuesta

Elaborado por: Daysi Guasgua.

3.3.5. Matriz de Monitoreo y Seguimiento

El Consejo Ejecutivo será el responsable del monitoreo (verificación esporádica) y seguimiento en el cumplimiento de los tiempos previstos para la construcción de los procedimientos regulatorios, utilizará la siguiente matriz.

Matriz de Monitoreo y seguimiento

1. Datos Informativos

- Nombre de la Institución Educativa:
- Nombre del Rector de la Institución:
- Año Lectivo:
- Equipo Responsable del Monitoreo:
- Fecha de Aplicación:

2. **Matriz de Monitoreo.** Marcar con una (X) en el Sí y escribir las evidencias a través de documentos disponibles o en No en caso de carencia o limitación y escribir la dificultad o razón del incumplimiento de lo previsto en el Plan Operativo de la Propuesta

CUADRO N° 5. Monitoreo de la matriz

ACTIVIDADES	LOGROS			OBSERVACIONES (dificultades encontradas)
	SÍ	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (documentos disponibles)	NO	
• Convocatoria a reunión de Consejo Ejecutivo.				
• Nombramiento de comisiones para elaborar los procedimientos regulatorios con la participación de todos los organismos escolares.				
• Revisión del Reglamento para la identificación de artículos que requieran los procedimientos regulatorios.				

✍	Elaboración del informe del estudio del Reglamento.				
•	Análisis de las herramientas para construir los procedimientos regulatorios				
•	Verificación su factibilidad al aplicarlas en el Código interno de la institución				
•	Elaboración los procedimientos regulatorios				
•	Inclusión de los procedimientos regulatorios en el Código de Convivencia				
•	Aprobación en reunión de Consejo Ejecutivo				
•	Envío al Distrito Educativo para respectiva ratificación.				

Fuente. Plan Operativo de la Propuesta
Elaborado por: Daysi Guasgua.

3. Sugerencias para el Seguimiento. Se escribe las decisiones que son urgentes para el cumplimiento: reprogramación y/o decisiones administrativas que recomienda la comisión a las autoridades para la ejecución de la elaboración de los procedimientos regulatorios. Describa los logros y las limitaciones de la ejecución del plan de mejora década comisión.

De las actividades de monitorio se desprenden las siguientes sugerencias para el seguimiento:

3.3.6. Matriz de Evaluación

La evaluación de la elaboración de los procedimientos regulatorios se realizará con instrumentos contruidos con los siguientes criterios e indicadores y finalmente se elaborará el informe de evaluación.

CUADRO N° 6. Matriz de Evaluación

CRITERIO	INDICADORES	TÉCNICA	INSTRUMENTO
Participación	<ul style="list-style-type: none"> • Participan todos los organismos escolares. • Participan representantes de la comunidad educativa 	Observación	Escala Descriptiva de los documentos generados en el proceso (convocatorias, registro asistencia, actas e informes)
Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> • Las normas regidas a lo que prescribe el Reglamento a la LOEI. • Las normas respetan los derechos de la comunidad educativa. • Las normas consideran todos los artículos que requieren de procesos regulatorios. 	Observación	Lista de Cotejo (procedimientos regulatorios)
Socialización	<ul style="list-style-type: none"> • Tienen conocimiento de los procedimientos regulatorios los estudiantes. • Tienen conocimiento de los procedimientos regulatorios los padres de familia • Tienen conocimiento de los procedimientos regulatorios los docentes 	Encuesta	Cuestionario dirigido a padres, estudiantes y docentes.

Fuente. Plan Operativo de la Propuesta
Elaborado por: Daysi Guasgua.

Firmas de Responsabilidad del autor y responsables de la Propuesta

Elaborado por:
Daysi Guasgua

Revisado por
Héctor Neto

Aprobado por:

Entregado a:

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Citada

ARENAS, Gabriel. 2010. *Las 6 Corrientes Epistemológicas*. Ecuador : Cátedra, 2010. ISBN/ISSN. (pág. 6)

BARREIRO, Telma. 2009. *Los del Fondo. Conflictos, convivencia e inclusión en el aula*. Argentina : Novedades Educativas, 2009. ISBN.(pág. 22)

Brígido, Ana María. 2006. *Sociología de la educación*. Argentina : Brujas, 2006. ISBN.(pág.5)

BUNGE, Mario. 1980. Epistemología: curso de actualización. *Epistemología: curso de actualización*. México : siglo veintiuno editores, s.a. de c.v. , 1980.(pág.4)

CASACUBERTA, Josep. 2005. La(s) función(es) de la ciencia. *EL PAIS*. IMPRESA, 2005, Vol. II, 5.(pág.5)

CEBALLOS, Antonio. 2001. *Participación y fortalecimiento institucional a nivel local en Colombia*. 2001. iss.(pág 12)

—. **2001.** *Participación y fortalecimiento institucional a nivel local en Colombia*. Colombia : Centro Editorial Javeriano, 2001. ISBN.(pág.6)

EGAÑA, Loreto. 2004. *El complejo camino de la formación ciudadana*. Santiago de Chile : LOM, ediciones, 2004. ISBN. (pág.10)

HERRERA, Cecilia. 2005. *la construcción de cultura política en Colombia*. Colombia : ARFO, 2005. ISBN. (pág.40)

MATA, Patricia. 2014. *Aprendizaje de la ciudadanía y la participación*. Ecuador : Traficantes de sueño, 2014. ISBN 978-84-96453-87-6.(pág. 13)

MORA, Clemente. 1989. *Práctica Crítica de la Administración educativa*. España : Castellana, 1989. ISBN.(pág.9)

MUÑOZ, Mercedes. 2000. *Sistema educativo español.* Madrid : cide, 2000. ISBN. (pág.9)

NACIONAL, ASABLEA. 2011. *Ley Orgánica De Educación Intercultural.* Quito : Organo del Gobierno del Ecuador, 2011.(pág.10)

ORTEGA, José. 2004. *Introducción a una estimativa. ¿Qué son los valores?* Madrid : Encuentro, 2004. ISBN.(pág.7)

PARRA, Germán. 2005. “ELABORACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR. *ELABORACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR.* Quito : s.n., 2005.(pág.1)

PEIRÓ, Salvador. 2008. *Multiculturalidad escolar y convivencia educativa.* s.l. : Club Universitario, 2008. ISBN.(pág. 18)

PULIDO, Oscar. 2004. *Nuevo Identidades 4. Nuevo Identidades 4.* Ecuador : NORMA , 2004.(pág.2)

TORRES, María. 1990. *Escuela Nueva, Una Innovacion desde el estado.* Bogotá : Instituto Fronesis, 1990. ISBN.(pág. 12)

YAPU, Mario. 2003. *Escuelas primarias y formación docente en tiempos de reforma educativa. Escuelas primarias y formación docente en tiempos de reforma educativa.* La Paz : D.R. FUNDACIÓN PIEB, 2003. (pág.2, 27)

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ORTIZ, Alexander.2011. Diccionario de pedagogía, didáctica y metodología.Ecuador.ISBN.
- COLÓN, Anibal.1992.La filosofía de la técnica.Universidad de Puerto Rico.ISBN.
- MUÑOZ,Carlos.1998.Cómo elaborar una investigación de tesis. México.ISBN.
- CARDONA, Arturo.2000.Formación de valores: teoría, reflexiones y respuestas.México.ISBN
- ÁLVARES,SOTO. 2005. Prontuario de introducción al estudio del derecho y nociones de derecho civil.ISBN

ANEXOS



Operacionalización de la Variable Independiente

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICA-INSTRUMENTO
<p>EL GOBIERNO ESCOLAR es una estrategia curricular que promueve el desarrollo efectivo social y moral de los estudiantes por medio de actividades Vivenciales. Forma actitudes y valores cívicos, democráticos y actividades positivas para la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación y la ayuda mutua .</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ORGANIZACIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿La elección de los miembros del Gobierno Escolar se realizó en forma democrática? • ¿Los miembros del Gobierno Escolar se reúnen periódicamente en sesiones de trabajo? 	<p>TÉCNICA Encuesta INSTRUMENTO Cuestionario</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • FUNCIONAMIENTO 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Los miembros del Gobierno Escolar participan en las decisiones para el mejoramiento escolar? 	<p>TÉCNICA Encuesta INSTRUMENTO Cuestionario</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • ROL 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El Gobierno Escolar dispone de un plan de trabajo? • ¿Se está ejecutando el plan de trabajo? 	<p>TÉCNICA Encuesta INSTRUMENTO Cuestionario</p>

Operacionalización de la Variable Dependiente

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICA-INSTRUMENTO
<p>EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA debe representar para toda la comunidad educativa un instrumento oficial resultante de acuerdo y compromisos para la construcción de una sociedad más justa, sin violencia para la prevención, tratamiento y resolución de conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo • Compromiso 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted participó en la reflexión de sus derechos para la formulación de los acuerdos en el Código de Convivencia? • ¿Usted participó en la reflexión de sus obligaciones para la formulación de los compromisos en el Código de Convivencia? • 	<p>TÉCNICA Encuesta INSTRUMENTO Cuestionario</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción del Código. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted fue participe del diagnóstico de los ámbitos y dimensiones de la Convivencia Escolar? • ¿Conoce usted que el Código de Convivencia fue aprobado y ratificado? • ¿Usted participo en la elaboración o difusión del Código de Convivencia? • ¿Se utiliza el Código de Convivencia para la solución pacífica de los conflictos? 	<p>TÉCNICA Encuesta INSTRUMENTO Cuestionario</p>

ANEXO # 2



ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PADRES DE FAMILIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA “IGNACIO FLORES HERMANO MIGUEL”

Grado y Paralelo al que pertenece su hijo o hija:

OBJETIVO: Investigar la forma de participación del Gobierno Escolar en la construcción del Código de Convivencia.

INSTRUCCIÓN: Estimado padre de familia, el propósito de este instrumento es recopilar información acerca de la participación del Gobierno Escolar en la construcción del Código de Convivencia. Se ruega responder en forma honesta, marcando con una (X) en la alternativa que considere correcta.

1. ¿Qué tiempo usted es padre de familia de la institución?

- | | |
|--------------------|--------------------------|
| a) Menos de un año | <input type="checkbox"/> |
| b) De 1 a 5 años | <input type="checkbox"/> |
| c) De 6 a 10 años | <input type="checkbox"/> |
| d) Más de 11 años | <input type="checkbox"/> |

2. ¿Cómo padre de familia de la institución considera que *la elección de los miembros del Gobierno Escolar se realizó en forma democrática?*

- | | |
|-------|--------------------------|
| a) Si | <input type="checkbox"/> |
| b) No | <input type="checkbox"/> |

¿Por qué?

3. ¿Los *miembros del Gobierno Escolar se reúnen periódicamente en sesiones de trabajo?*

- | | |
|-------|--------------------------|
| a) Si | <input type="checkbox"/> |
| b) No | <input type="checkbox"/> |

¿Por qué?





4. ¿La escuela permite que *los miembros del Gobierno Escolar participen en las decisiones para el mejoramiento escolar?*

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

5. ¿Tiene conocimiento si el *Gobierno Escolar dispone de un plan de trabajo dentro de la institución?*

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

6. ¿Conoce si el Gobierno Escolar está ejecutando el plan de trabajo?

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

7. ¿Usted participó en la reflexión de sus derechos para la formulación de los acuerdos en el Código de Convivencia?

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

8. ¿Usted participó en la reflexión de sus obligaciones para la formulación de los compromisos en el Código de Convivencia?

- a) Si
- b) No

¿Por qué?



9. ¿Participó con toda la comunidad educativa en la elaboración o difusión del Código de Convivencia?

Si
No
¿Por qué?



10. ¿Conoce si se utiliza el Código de Convivencia para la solución pacífica de los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa?

Si
No
¿Por qué?

11. ¿Considera que el Código de Convivencia contiene procesos regulatorios (normas) previstos en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación?

Si
No
¿Por qué?



ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA “IGNACIO FLORES HERMANO MIGUEL”**Grado y paralelo al que pertenece el estudiante:**
_____**OBJETIVO:** Investigar la forma de participación del Gobierno Escolar en la construcción del Código de Convivencia.**INSTRUCCIÓN:** Estimado estudiante, el propósito de este instrumento es recopilar información acerca de la participación del Gobierno Escolar en la construcción del Código de Convivencia. Se ruega poner una (X) en la alternativa que considere correcta.

1. ¿Qué tiempo es usted estudiante de esta institución educativa?

- | | |
|--------------------|--------------------------|
| a) Menos de un año | <input type="checkbox"/> |
| b) De 1 a 4 años | <input type="checkbox"/> |
| c) De 5 a 7 años | <input type="checkbox"/> |
| d) De 8 a 10 años | <input type="checkbox"/> |

2. ¿Considera que *la elección de los miembros del Gobierno Escolar se realizó en forma democrática?*

- | | |
|-------|--------------------------|
| a) Si | <input type="checkbox"/> |
| b) No | <input type="checkbox"/> |

¿Por qué?

_____3. ¿*Los miembros del Gobierno Escolar se reúnen periódicamente en sesiones de trabajo?*

- | | |
|-------|--------------------------|
| a) Si | <input type="checkbox"/> |
| b) No | <input type="checkbox"/> |

¿Por qué?

_____4. ¿*La escuela permite que los miembros del Gobierno Escolar participen en las decisiones para el mejoramiento escolar?*

- | | |
|-------|--------------------------|
| a) Si | <input type="checkbox"/> |
| b) No | <input type="checkbox"/> |

¿Por qué?

5. ¿Tiene conocimiento si el *Gobierno Escolar* dispone de un plan de trabajo dentro de la institución?

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

6. ¿Conoce si el Gobierno Escolar está ejecutando el plan de trabajo?

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

7. ¿Usted participó en la reflexión de sus derechos para la formulación de los acuerdos en el Código de Convivencia?

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

8. ¿Usted participó en la reflexión de sus obligaciones para la formulación de los compromisos en el Código de Convivencia?

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

9. ¿Participó con toda la comunidad educativa en la elaboración o difusión del Código de Convivencia?

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

10. ¿Conoce si se utiliza el Código de Convivencia para la solución pacífica de los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa?

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

11. ¿Considera que el Código de Convivencia contiene procesos regulatorios (normas) previstos en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación?

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

2.3.3. Entrevista a los miembros del Gobierno Escolar

A los miembros del Gobierno Escolar se les aplicó una entrevista a fin de correlacionar los resultados de la encuesta de los miembros de la comunidad educativa. Los resultados son los siguientes:

34. ¿Cuál es el tiempo que usted está vinculado con la Unidad Educativa “Ignacio Flores Hermano Miguel”?

.....
.....

35. ¿Usted considera que la elección de los miembros del Gobierno Escolar se realizó en forma democrática?

.....
.....

36. ¿Usted cree que los miembros del Gobierno Escolar se reúnen periódicamente en sesiones de trabajo?

.....
.....
.....

37. ¿Según usted la institución da paso a que los miembros del Gobierno Escolar participen en las decisiones para el mejoramiento escolar?

.....
.....

38. ¿En tal sentido el Gobierno Escolar dispone de un plan de trabajo dentro de la institución?

.....
.....

39. ¿El Gobierno Escolar está ejecutando el plan de trabajo?

.....
.....
40. ¿La comunidad educativa (padres, docentes y estudiantes) participo en la reflexión de sus derechos durante la formulación de los acuerdos en el Código de Convivencia?

.....
.....
41. ¿La comunidad educativa participó en la reflexión de sus obligaciones durante la formulación de los compromisos en el Código de Convivencia?

.....
.....
42. ¿Participaron toda la comunidad educativa en la elaboración o difusión del Código de Convivencia?

.....
.....
43. ¿Utilizan el Código de Convivencia para la solución pacífica de los conflictos?

.....
.....
¿El Código de Convivencia contiene procesos regulatorios previstos en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación?

.....
.....

CUADRON°6. Matriz de Evaluación

Objetivo general	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ACTORES	RESPUESTAS	CONCLUSIONES
Investigar la forma de participación del Gobierno Escolar en la construcción del Código de Convivencia.	El Gobierno Escolar	Organización	Forma de elección	¿La elección de los miembros del Gobierno Escolar se realizó en forma democrática?	Docentes	SI 100%	La elección del Gobierno Escolar se realizó en forma participativa y democrática.
						NO 0%	
					Padres de Familia	SI 84%	
						NO 16%	
					Estudiantes	SI 86%	
						NO 14%	
Gobierno Escolar	SI 100%						
	NO 0%	Los miembros del Gobierno Escolar se reúnen frecuentemente en reuniones de trabajo					

			Sesiones de trabajo	¿Los miembros del Gobierno Escolar se reúnen frecuentemente en sesiones de trabajo?	Docentes	SI 100%	
						NO 0%	
					Padres de Familia	SI 89%	
						NO 11%	
					Estudiantes	SI 93%	
						NO 7%	
					Gobierno Escolar	SI 100%	
						NO 0%	
		Funcionamiento	Participación	¿Los miembros del Gobierno Escolar participan en las decisiones para el mejoramiento escolar?	Docentes	SI 95%	Los miembros del Gobierno Escolar participan en las decisiones para el mejoramiento de la institución educativa
						NO 5%	
					Padres de Familia	SI 100%	
						NO 0%	
					Estudiantes	SI 93%	
						NO 7%	

						NO 7%	
					Gobierno Escolar	SI 100%	
						NO 0%	
Rol	Plan de trabajo	¿El Gobierno Escolar dispone de un plan de trabajo?	Docentes	SI 90%	El Gobierno escolar disponen y ejecutan de un plan de trabajo.		
				NO 10%			
			Padres de Familia	SI 79 %			
				NO 21 %			
			Estudiantes	SI 100%			
				NO 0%			
			Gobierno Escolar	SI 100%			
				NO 0%			
			¿Se está ejecutando un plan de trabajo?	Docentes	SI 90%		
					NO 10%		

					Padres de Familia	SI 89 %	
						NO 11 %	
					Estudiantes	SI 93%	
						NO 7%	
					Gobierno Escolar	SI 75%	
						NO 25%	
	Conviven cia	Convivencia	Acuerdo	¿Usted participó en la reflexión de sus obligaciones para la formulación de los acuerdos en el Código de Convivencia?	Docentes	SI 62%	La comunidad Educativa participo en la formulación de acuerdos del Código de Convivencia
NO 38%							
Padres de Familia					SI 100%		
					NO 0%		
Estudiantes					SI 86%		
					NO 14%		
Gobierno Escolar					SI 75%		
					NO 25%		

				¿Usted participó en la reflexión de sus derechos para la formulación de los compromisos en el Código de Convivencia?	Docentes	SI 71%	La comunidad educativa participó en la formulación de compromisos.			
						NO 29%				
					Padres de Familia	SI 95 %				
						NO 5%				
					Estudiantes	SI 93%				
						NO 7%				
					Gobierno Escolar	SI 75%				
						NO 25%				
				Construcción del Código	Proceso		¿Participó toda la comunidad educativa en la elaboración o difusión del Código de Convivencia.?	Docentes	SI 67%	La comunidad educativa participó en la difusión y elaboración del Código de Convivencia
									NO 33%	
								Padres de Familia	SI 79 %	
									NO 21 %	
Estudiantes	SI 93%									

						NO 7%	
					Gobierno Escolar	SI 100%	
						NO 0%	
			¿Se utiliza el Código de Convivencia para la solución pacífica de los conflictos?	Docentes		SI 95%	La comunidad educativa utiliza el Código de Convivencia para la solución pacífica de conflictos
					NO 5%		
				Padres de Familia		SI 68 %	
						NO 32 %	
				Estudiantes		SI 93%	
						NO 7%	
				Gobierno Escolar		SI 75%	
						NO 25%	
			¿El Código de Convivencia contiene procesos regulatorios	Docentes		SI 95 %	La comunidad educativa manifiesta que el Código de Convivencia contiene procesos regulatorios

				(normas) previstas en el reglamento a la Ley Orgánica de Educación?		NO 5%	
					Padres de Familia	SI 79 %	
						NO 21 %	
					Estudiantes	SI 100%	
						NO 0%	
					Gobierno Escolar	SI 75%	
				NO 25%			

Fuente: Cuadro de conclusiones y recomendaciones
Elaborado por: Daysi Guasgua.

ANEXO #6

ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA



Fuente. Asamblea de padres de familia
Elaborado por: Daysi Guasgua.

ANEXO #7
ESTUDIANTES



Fuente: Reunión de estudiantes
Elaborado por: Daysi Guasgua.

ANEXO #8

GOBIERNO ESCOLAR



Fuente: El Gobierno Escolar en asamblea
Elaborado por: Daysi Guasgua.

